



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 75, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN.

SECRETARIAS: DIPUTADA OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ Y DIPUTADA LAURA TERESA ZARATE QUEZADA.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 30 Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, que las Diputadas **Ana María Herrera Guevara** y **Erika Crespo Castillo**, por motivos propios a su encargo, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base al reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas, con treinta y nueve minutos**, del día 12 de noviembre del año 2014.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso de las siguientes actas: **Número 73**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 05 de noviembre, y Numero 74, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 05 de noviembre del 2014. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo. 1.** Con proyecto de Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 38 fracción XI y 49 fracción XXII, y se adicionan los artículos 38 fracción XII y 51 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y se reforma el artículo 24 fracción XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de las Leyes



de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 70 fracciones V y VI, 72 fracciones IX y X y 78 fracciones V y VI, y se adicionan los artículos 70 fracciones VII y VIII, 72 fracción XI, 72 bis y 78 fracción VII, de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 20 Bis y 49 Bis fracción VI de la Ley de Tránsito. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, donar un predio urbano propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor de la Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando A.C., para el establecimiento de un tianguis 250 Aniversario. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Decreto LXI-459, expedido el 11 de abril de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 46 de fecha 17 de abril del mismo año. **8.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita al Presidente de la República, adoptar las medidas necesarias para que, a más tardar al inicio del ciclo escolar 2014-2015, se dote de una computadora personal (laptop) con acceso a internet, a cada uno de los alumnos que cursan su educación obligatoria en Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales y **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Ciudadanos Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2 del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Junta Previa celebrada el día 5 de noviembre del año 2014**, implícitos en el **acta número 73**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Junta Previa, celebrada el día 5 de noviembre del año 2014.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Honorable Pleno el **Acta número 73**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **05 de noviembre del año 2014**, para las observaciones que hubiere en su caso.



Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, y con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, el sentido de su voto, gracias. Diputada Patricia Guillermina. Le damos la bienvenida al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, gracias.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **28 votos a favor**, o sea por **unanimidad**.

Presidente: Enseguida, solicito a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 5 de noviembre del año 2014**, implícitos en el **Acta número 74**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de noviembre del año 2014.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 74**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día **5 de noviembre del año 2014**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto,



a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Diputado Álvaro Humberto Barrientos, gracias. Diputado Juan Patiño Cruz, el sentido de su voto, gracias Diputado. Diputada Laura Zarate, sí. Diputada Irma Leticia Torres Silva, el sentido de su voto, gracias Diputada. Diputada Griselda, gracias Diputada.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Se incorporan a los trabajos, el **Diputado Francisco Javier Garza de Coss** y la **Diputada Griselda Dávila Beaz**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Ciudadana Diputada Señorita **Olga Patricia Sosa Ruíz**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Gracias Diputada. De la Legislatura de Zacatecas, Circular número 13, fechada el 30 de octubre del actual, mediante la cual comunica la integración de Mesa Directiva correspondiente al presente mes de noviembre, dentro del primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Juan Carlos Regis Adame.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.



Secretaria: De la Legislatura de Zacatecas, Oficio circular número DAP/1114, fechado el 30 de octubre del presente año, remitiendo Decreto en el que comunican la incorporación del Código Nacional de Procedimientos Penales a su régimen jurídico.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Gómez Farías, copia de Oficio número 1267/2014, fechado el 5 de noviembre del año en curso, mediante el cual remite las Ampliaciones y Transferencias al Presupuesto de Egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2014.

Secretaria: Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias, se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De ciudadanos del Municipio de Miquihuana, escrito fechado el 20 de octubre del presente año, mediante el cual exponen diversos actos realizados por integrantes del Cabildo del R. Ayuntamiento de dicho Municipio.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Con relación con el escrito con que se ha dado cuenta, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de nuestra ley interna, determina turnar el escrito de referencia al Diputado Juan Báez Rodríguez, por tratarse a un asunto de ciudadanos de un municipio que corresponde al distrito electoral de su representación política.

Presidente: Prosiguiendo con el apartado de correspondencia me permito informar a este Pleno Legislativo que esta Mesa Directiva recibió un escrito signado por el Diputado Patricio Edgar King López, y con relación al cual me permito solicitarle a la Diputada Secretaria Olga Patricia Sosa Ruiz, dar lectura íntegra.

Secretaria: Con mucho gusto Diputado Presidente: Ciudadano Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán, Presidente la Mesa Directiva. Presente. Ciudad Victoria, a 12 de noviembre de 2014. Me permito informar al Pleno Legislativo que he recibido la

solicitud del Diputado José Salvador Rosas Quintanilla, de integrarse a la forma de agrupación por afiliación partidista del Partido Verde Ecologista de México de esta Legislatura, de la cual se adjunta copia para los efectos procedentes. Al efecto he tenido a bien expresar mi aceptación y solicitar a la Mesa Directiva que usted dignamente preside, realice el registro correspondiente en términos de lo dispuesto por el párrafo 7 del artículo 24 en relación con el párrafo 2 del artículo 25 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para que se consigne la integración del Partido Verde Ecologista de México con el carácter de Fracción Parlamentaria. Sin otro particular reitero mi atenta y distinguida consideración. Atentamente el Representante del Partido Verde Ecologista de México. Diputado Patricio Edgar King López. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, esta Presidencia toma debida nota del escrito dado a conocer para los efectos de lo dispuesto en el artículo 24, párrafo 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Así también esta Presidencia determina comunicarlo a la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, para los efectos del artículo 27 de la ley interna que nos rige. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60 párrafos 1 y 4 inciso d), esta Presidencia instruye a la Secretaría General de este Congreso para que se realicen las adecuaciones correspondientes en la información que se publica en la página oficial de esta legislatura respecto a la forma de agrupación por afiliación partidista, en virtud de la modificación que se ha producido y se realicen los trámites administrativos a que haya lugar.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Solicito a la Diputada Secretaria Olga Patricia, proceda a dar cuenta de las iniciativas de leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal del año 2015.

Secretaria: Con gusto señor Presidente, se recibieron de los 43 ayuntamientos del Estado, iniciativas de leyes de ingresos, las cuales fueron recibidas en tiempo conforme a los términos establecidos en la ley. Es cuanto señor Presidente.



Presidente: Gracias señorita Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turnan a las comisiones unidas de Finanzas, Planeación y Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Belén Rosales Puente.

Diputada Belén Rosales Puente. Buenos días. Los suscritos **LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, BELÉN ROSALES PUENTE, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR y FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS,** Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre de dicho grupo legislativo; de conformidad con los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como 67 y 93 la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a consideración de este órgano colegiado, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO,** mediante el cual se **REFORMA EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN I, INCISO A), NUMERALES 29, 30 Y SE ADICIONA EL 31 A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,** bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La sustracción de niñas, niños y adolescentes, es uno de los crímenes más atroces y aberrantes en nuestra sociedad. Desafortunadamente, existen redes de delincuencia a nivel nacional e internacional dedicadas a este acto de barbarie, que representa una tragedia de dimensiones inconcebibles para las familias, pero sobre todo, para quienes son sustraídos con fines de explotación cualquier tipo. El artículo primero de la Carta Magna señala que: **En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.** Por su parte, el artículo 29

fracción XI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece **“Artículo 29.- Son funciones de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública: ... XI. Impulsar las acciones necesarias para que los integrantes del Sistema establezcan un servicio para la localización de personas y bienes;”** Es por ello, que una de las más graves violaciones a los derechos fundamentales de las personas lo constituye la privación ilegal de la libertad o secuestro, pues en la mayoría de los casos vienen acompañados de tratos crueles, inhumanos y degradantes, además de que, en muchas ocasiones, participan otros actos ilícitos de gran impacto físico y psicológico como es la violación la tortura; es por ello que algunas asociaciones civiles y expertos en el tema de seguridad señalan que un secuestrado es lo mismo que vivir en situación de esclavitud, pues se le niega cualquier derecho, libertad o dignidad, lo cual equivale a una muerte en vida. Por tal motivo uno de los asuntos prioritarios, sin duda lo constituyen la protección de la vida, la seguridad, integridad física y psicológica de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y cualquier otra persona, pues debemos reconocer que en México y Tamaulipas tenemos deudas enormes en esta materia. Lo anterior, a pesar de que el Estado mexicano se ha comprometido ante la Comunidad Internacional a adoptar acciones para erradicar todas las formas de violencia, explotación, discriminación y las situaciones de vulnerabilidad que afectan a los niños, niñas, adolescentes y cualquier persona; pero la realidad es que no se ha cumplido cabalmente con este compromiso y obligación. Ello, toda vez que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad pública (ENVIPE), publicada por el propio INEGI, estima a nivel nacional 131,946 secuestros a algún integrante del hogar sufridos en el 2013, lo que constituye un aumento del 20% en relación a los 105,682 registrados en el 2012. Y lamentablemente, de acuerdo con cifras publicadas por la Secretaría de Gobernación y el Sistema Nacional de Seguridad Pública, solo en Tamaulipas se cuenta con un registro de 479 secuestros al mes de septiembre de este año. Por tales razones, en diferentes entidades de nuestro país y el Distrito Federal se han puesto en marcha diferentes acciones e implementado en las legislaciones respectivas Protocolos y/o Alertas, como la AMBER o AMBAR, que constituyen los mecanismos mediante los cuales se suman los esfuerzos interinstitucionales, que fomenta la coordinación y cooperación, entre las entidades federativas, organizaciones de la sociedad civil, empresas de transporte de personas, medios de comunicación y otros sectores involucrados, todo con el objeto de activación inmediata, por todos los medios posibles, de buscar y localizar a personas desaparecidas. En consecuencia, por razones éticas, jurídicas y humanas, el Estado de Tamaulipas no puede permanecer insensible ante esta problemática, tampoco omiso en la construcción e implementación de medidas efectivas para actuar en forma inmediata, coordinada, para poner y activar todos los medios a su alcance ante un caso de desaparición o extravío de niñas, niños, adolescentes o cualquier persona en

tal virtud, se requiere hacer las modificaciones necesarias a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con el objeto de crear una coordinación efectiva y eficaz entre organismos, instituciones, autoridades y la ciudadanía en general, ya que el contar con mecanismos de reacción inmediata, sin duda alguna resultaría de gran apoyo en el esclarecimiento de hechos que atenten contra la seguridad, facilitando la búsqueda y localización de desaparecidos; asimismo, establecer como deber y atribución específica del Ministerio Público, que en los casos de denuncias o querellas sobre desaparición de menores de edad, incapaces, personas mayores o desaparecidos se inicie de forma inmediata la investigación del hecho, además de informar a los medios masivos de comunicación, a fin de coadyuvar en la búsqueda y localización de las personas, implementando para ello el respectivo manual de procedimiento. Por lo tanto, se somete a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de: **PROYECTO DE DECRETO. LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO No. _____ ÚNICO. REFORMA EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN I, INCISO A) NUMERALES 29, 30 Y SE ADICIONA EL NUMERAL 31 A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7°.- Al Ministerio Público del Estado le compete el ejercicio de las siguientes atribuciones: I. La función de seguridad pública relativa a la investigación y persecución de los delitos, que comprende: A) En la etapa de la averiguación previa: 1. ...; 29. Conocer, en auxilio del Ministerio Público de la Federación, las denuncias o querellas que se le presenten con motivo de los delitos de ese orden; 30. **Establecer el procedimiento de Alerta Ambar, que permita comunicar a la ciudadanía, de manera directa, sobre la privación de la libertad o desaparición de un menores de edad, adultos mayores o incapaces o cualquier persona, cuando se reúnan los criterios para su implementación, y que éstos permitan auxiliar a la Procuraduría en la búsqueda, localización y recuperación de la persona, presuntamente, privada de su libertad;** y 31. Las demás que determinen el Reglamento y otras disposiciones legales aplicables. Cuando el Ministerio Público tenga conocimiento por sí o por conducto de sus auxiliares de la probable comisión de un delito cuya persecución dependa de querrella o de cualquier otro equivalente que deba formular alguna autoridad competente, lo comunicará por escrito de inmediato a ésta a fin de que resuelva lo que a sus atribuciones corresponda, procediendo inmediatamente el Ministerio Público a asentar razón en autos de tal circunstancia. En los casos de delitos en flagrancia en que se inicie la averiguación previa con detenido,



el Agente del Ministerio Público solicitará por escrito de inmediato a la autoridad competente que presente la querrela o cumpla el requisito equivalente dentro del plazo de retención constitucional, asentando en autos la razón de su proceder. Cuando de las constancias de una Averiguación Previa se advierta la competencia del Ministerio Público de la Federación, deberá declarar la incompetencia y remitir sin demora las diligencias practicadas a la autoridad competente. Los Agentes del Ministerio Público estarán investidos de fe pública, cuando actúen asistidos por un Oficial Ministerial o de dos testigos de asistencia. El Oficial Ministerial tendrá las atribuciones expresamente señaladas en el Reglamento de la presente Ley. En aquellos municipios en que no hubiere o no estuviere el Ministerio Público, las funciones estarán encomendadas al Oficial Ministerial, y en ausencia de ambos, corresponderá al Síndico Municipal dicha atribución, quien iniciará la averiguación previa correspondiente y practicará las actuaciones más urgentes, turnándolas de inmediato al Agente del Ministerio Público Investigador que corresponda; en caso de urgencia, podrá ejercer la acción penal consignando los hechos, así como a los detenidos, si los hubiere, a la autoridad judicial competente, y desempeñar además las funciones de Agente del Ministerio Público Adscrito al juzgado del lugar.

TRANSITORIOS. Único. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. A 12 de noviembre del 2014, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado la iniciativa presentada por la Diputada Belén Rosales Puente, se turnan a las comisiones unidas de **Justicia y Atención a Grupos Vulnerables**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, para que dé cuenta de su iniciativa.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Muy buenas tardes tengan todos ustedes, público que nos acompaña, con el permiso de la Mesa Directiva. Los suscritos, **BELÉN ROSALES PUENTE, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUÉLLAR, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA y ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN** y la de la voz, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto

en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57 APARTADO 2 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El último párrafo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es del siguiente tenor: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.” El artículo 1º de la Constitución Federal es categórico al establecer la prohibición de toda discriminación con motivo de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, las condiciones sociales, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana. Por su parte, el artículo 57 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, expresamente establece: 1. El titular del Poder Ejecutivo del Estado, en concurrencia con los gobiernos municipales y con la participación de los Consejos, otorgará los apoyos necesarios para el fomento a la inversión del sector rural, siguiendo en todo momento, los principios de generalidad, temporalidad y protección de las finanzas públicas del Estado. 2. Queda prohibida la utilización de los apoyos para la promoción personal o el proselitismo político, así como toda forma de discriminación por motivo de raza, género, credo o preferencia política.” En ese orden de ideas, es evidente que en la actualidad el artículo 57 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas omite establecer las hipótesis discriminatorias relacionadas con la edad, las discapacidades, las condiciones sociales, las condiciones de salud, las opiniones, las preferencias sexuales y el estado civil; mismas que se encuentran contempladas en nuestra Carta Magna, en el último párrafo del artículo 1º, del que ya se dio cuenta. Lo anterior, en virtud a que el primer párrafo del artículo 1º de la propia Constitución Federal, dispone: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”. Y el artículo 133 de la Carta Magna, establece: “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a



dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados”. Así, tenemos que el artículo 1° de nuestra Constitución Federal es categórico al determinar que todas las personas gozarán de los derechos humanos establecidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; y el 133 dispone que dicha Constitución, las Leyes del Congreso de la Unión y los Tratados Internacionales “serán la Ley Suprema de toda la Unión”. En ese contexto, es evidente la obligación que recae en el Congreso del Estado de armonizar y ajustar la legislación local a las disposiciones de nuestra Ley Fundamental; de ahí que el artículo 57 numeral 2 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas debe ajustarse a todas y cada una de las hipótesis previstas en el último párrafo del artículo 1° de dicha Constitución, a fin de promover, garantizar, proteger y respetar los derechos humanos de los tamaulipecos. **PROYECTO DE DECRETO. LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO. ÚNICO: SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 NUMERAL 2 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS,** para quedar como sigue: Artículo 57: 1... 2. Queda prohibida la utilización de los apoyos para la promoción personal o el proselitismo político, así como toda forma de discriminación por motivo de origen étnico o nacional, el género, **la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud,** la religión, **las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil** o preferencia política. **TRANSITORIOS. Único.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.** **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto tengo que decir.

Presidente: Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Patricia Rivera Velázquez se turna a las **Comisiones de Desarrollo Rural y Estudios Legislativos,** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: A nombre de los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura y en mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva me permito darle la más cordial bienvenida al señor Sergio Mallozi Cortina, Presidente de la Unión de Tianguistas 250



Aniversario de San Fernando, A.C., y al señor Luciano Rivera Vázquez, Secretario General de los Músicos, Filarmónicos y al señor Luis Eugenio Rodríguez Salinas, representante de los hoteleros de San Fernando, integrantes de la Asociación Civil quienes vienen a presenciar en esta sesión pública ordinaria y agradecerles mucho su visita enhorabuena.

Presidente: En atención a la reciente creación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de esta Legislatura, esta Presidencia a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 incisos f) y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, determina turnar, además de las Comisiones a las que originalmente se turnaron, al conocimiento de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las iniciativas pendientes de dictaminar que se relacionan con la materia, a efecto de que el citado órgano legislativo las analice en el marco del objeto de su creación.

Para tal efecto y con apoyo en lo dispuesto en el inciso d) del párrafo 4 del artículo 60 de nuestra propia ley interna, instruyo a la Secretaría General de este Congreso para que haga llegar las iniciativas de referencia a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo las siguientes: **1.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, a fin de modificar la integración del ITAIT. Promovida por el Diputado Arcenio Ortega Lozano en Estudio por la Comisión de Gobernación. **2.** Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, para dar mayor transparencia y difusión oportuna a sus publicaciones. Promovida por el Diputado Alfonso de León Perales del Movimiento Ciudadano y se manda a estudio por la Comisión Estudios Legislativos. **3.** Iniciativa de Decreto que adiciona el inciso G) a la fracción IV del artículo 5 y la fracción VIII del artículo 9 de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Estado de Tamaulipas. Promovida por el Grupo Nueva Alianza y se envía para estudio a las Comisiones de Educación, Atención a Grupos Vulnerables y Estudios Legislativos.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a consideración una semblanza de los dictámenes señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y la dispensa de lectura íntegra del dictamen identificado en el orden del día con el número 8, y así proceder directamente a su discusión y votación para tal efecto se declara abierto el sistema



electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Diputado Francisco Elizondo el sentido de su voto, Diputado Francisco Javier Garza de Coss, Diputado Ricardo Rodríguez el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa integra de los dictámenes por unanimidad.

Presidente: Enseguida se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Blanca Guadalupe Valles Rodríguez**, quien dará una semblanza del dictamen con **proyecto de Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas**.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Diputado Presidente de la Mesa Directiva, con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados. El análisis efectuado a los 3 expedientes turnados a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y Estudios Legislativos, encontramos que las acciones legislativas sometidas a consideración de estos órganos legislativos, convergen en la finalidad de establecer la normatividad estatal para regular las bases, condiciones y procedimientos para la creación y funcionamiento de los Centros de Atención Infantil, procurando la seguridad, la salud y la protección integral de las niñas y niños en observancia a las atribuciones y lineamientos contenidos en la ley general de la materia para los Estados y municipios. Estas iniciativas fueron debidamente analizadas y dictaminadas por las Comisiones unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, acordando dictaminarlas en conjunto. Estimamos que los centros de atención y cuidado infantil deben ser lugares seguros, confortables, higiénicos, atendidos por personal capacitado en la materia, por lo cual se requiere establecer medidas de vigilancia continua y de protección a los menores conforme lo dicta el interés superior de la niñez. Del estudio derivado a las propuestas que nos ocupan, cabe destacar que la iniciativa promovida en la legislatura pasada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México, permitió iniciar el análisis sobre el tema de la protección de niños, a partir de la cual se generaron acciones emanadas de los diferentes poderes del Estado, y sus múltiples disposiciones son retomadas en el proyecto que ha promovido el Ejecutivo en la actual legislatura. Por otra parte, en lo que concierne a la iniciativa inherente a la Ley de Protección Civil del Estado, promovida por el Diputado Alfonso de León Perales, mediante la cual propone adicionar un artículo 27 Bis al Capítulo V denominado "De la Dirección General", de



dicha propuesta se desprende el objeto de garantizar en todo momento la seguridad de la integridad física de menores en cualquier lugar, área e instalación destinada para ellos, en ese sentido consideramos que ha quedado englobado en el proyecto legal que nos ocupa. De manera específica el objeto de la iniciativa del Diputado Alfonso de León Perales, queda prevista dentro del Título VIII denominado “Del Estado Físico y Seguridad de los Centros de Atención” en su Capítulo Único de “las Medidas de Seguridad y Protección Civil”, así como en el apartado correspondiente al Título IX “De la Supervisión de los Centros de Atención”. Así, estimamos que la iniciativa de Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas, enviada por el Poder Ejecutivo, considera los elementos medulares de las acciones legislativas que en la materia fueron presentadas, por lo que se toma de base al estimar que aborda como fundamentales e imprescindibles la salvaguarda de la vida y seguridad de los infantes, mediante una estructura normativa sencilla, la cual además de alinearse con la ley general de la materia, imprime disposiciones particulares afines al contexto de nuestra entidad federativa. Así también consideramos que dicha propuesta da un enfoque integral de atención a menores que asisten a los centros de atención y cuidado infantil, promoviendo la supervisión, acompañamiento, monitoreo y evaluación del funcionamiento de los centros prestadores de estos servicios, así como en acciones de capacitación continua que apoyen el cumplimiento de la política nacional y la correspondiente al Estado de Tamaulipas, en términos de organización y funcionamiento, cuidando en todo momento, que los infantes acudan a espacios adecuados en los que se garanticen condiciones mínimas de seguridad y protección civil, aplicando las medidas precautorias necesarias para proteger la integridad de las niñas y niños de nuestra entidad. En razón de lo expuesto y por la trascendencia de este dictamen en favor de las niñas y niños quienes formulamos el presente dictamen nos permitimos solicitar a este alto cuerpo colegiado su apoyo para su aprobación. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión en lo general, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna.

Presidente: Diputada el sentido de su participación, a favor.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas,

recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Aida Zulema Flores Peña**.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Gracias Diputado Presidente con su venia. Honorable Pleno Legislativo, sin duda alguna el dictamen que el día de hoy nos ocupa en primer término en esta sesión ordinaria atiende al principio superior de la niñez y en esa tesitura quienes integramos las Comisiones unidas de Grupos Vulnerables y Estudios Legislativos que determinamos en la misma, consideramos que una premisa para el Estado de gran trascendencia, es justamente impulsar acciones tendientes a generar las condiciones necesarias, para fortalecer la seguridad en la atención, cuidado y desarrollo de los niños y las niñas, que es el objetivo central de las actividades que se dedican a esta noble labor, y cuya prestación de servicios debe ceñirse justamente al ejercicio pleno de sus derechos y salvaguardar sobre todo y a proteger en todo momento su vida e integridad física, debo señalar que en octubre de 2011 se expidió la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, misma que otorga atribuciones a los estados y municipios lo que conlleva sin duda alguna a legislar para contar en nuestro Estado, justamente con una normatividad acorde con lo estipulado en dicho ordenamiento federal, se justifica y se propone se vote a favor de dicho dictamen, toda vez que la necesidad de expedir un ordenamiento estatal que establezca justamente los mecanismos y procedimiento para cumplir con las bases y los lineamientos de la Ley General de referencia, en lo concerniente justamente al ámbito estatal y municipal que el día de hoy nos ocupa, mi fundamento total lo fundamento justamente en lo dispuesto por la convención sobre los derechos del niño, misma que establece justamente derechos humanos básicos, para niños en todas sus partes entre ellos el derecho a la supervivencia, al desarrollo pleno, a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación y sobre todo a la plena participación en la vida familiar, cultural y social, dicho documento internacional establece entre otras cosas como principio fundamental, la no discriminación, la dedicación al interés superior del niño, el derecho a la vida, a la supervivencia y el desarrollo y el respeto por los puntos de vista de los niños y las niñas, por todo ello estimo que con ello la referida convención estipula las pautas en materia de atención a la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales y de esta forma estaremos atendiendo justamente al principio que rige la convención de referencia, en ese sentido exhorto a todos y cada uno de los integrantes de este Honorable Pleno Legislativo, a que el dictamen en mención sea favorable a los intereses de los niños y las niñas tamaulipecas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Francisco Javier Garza de Coss el sentido de su voto, Diputado Juan Patiño, gracias Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: A continuación se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Laura Felicitas García Dávila**, quien dará a conocer una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 38 fracción XI y 49 fracción XXII, y se adicionan los artículos 38 fracción XII y 51 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y se reforma el artículo 24 fracción XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.***



Diputada Laura Felicitas García Dávila. Gracias Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa: A las Comisiones de Asuntos Municipales y de Estudios Legislativos se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 38 fracción XI y 49 fracción XXII; y se adicionan los artículos 38 fracción XII y 51 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 24 fracción XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, promovida por el Ejecutivo del Estado. El día de ayer 11 de noviembre del actual tuvimos a bien reunirnos los integrantes de dichos órganos parlamentarios, a fin de emitir nuestra opinión al respecto. El objeto de la acción que tuvimos a bien analizar y dictaminar, tiene como propósito establecer al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, como única instancia encargada de expedir el documento que avale o emita la opinión favorable para la instalación de centros para operar la apertura y operación de cruce de apuestas en hipódromos, galgódromos, frontones, así como para la instalación de centros de apuestas remotas y de salas de sorteos de números o símbolos, en el territorio del Estado, para acotar y tener un mayor control respecto al funcionamiento de los mencionados centros de apuesta, de forma tal que no trascienda en perjuicio grave de la economía, la seguridad y la salud de la sociedad tamaulipeca. El artículo 73 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al H. Congreso de la Unión a legislar en toda la República entre otras cuestiones sobre juegos con apuestas y sorteos. Menciona que el artículo 1 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, dispone que, quedan prohibidos en todo el territorio nacional, en los términos de esta Ley, los juegos de azar y los juegos con apuestas, así mismo, en su artículo 3 menciona que corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la reglamentación, autorización, control y vigilancia de los juegos cuando en ellos medien apuestas de cualquier clase; así como de los sorteos, con excepción del de la Lotería Nacional, que se regirá por su propia ley. Señala que la fracción IX del artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, señala que para obtener el permiso para operar cruce de apuestas en hipódromos, galgódromos, frontones, así como para la instalación de centros de apuestas remotas y de salas de sorteos de números o símbolos, sólo a sociedades mercantiles que estén debidamente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, el solicitante deberá exhibir la documentación que acredite que cuenta con la opinión favorable de la entidad federativa, ayuntamiento o autoridad delegacional que corresponda para la instalación del establecimiento cuyo permiso se solicita. La Constitución Política del Estado, faculta a este Congreso del Estado para expedir las leyes necesarias, así mismo indica que la fracción XXIV del artículo 91 señala que el Gobernador del Estado tiene la obligación de dictar las disposiciones necesarias para combatir los juegos prohibidos. Sabemos que una de las premisas del Estado mexicano



actualmente, lo es la de establecer estrategias que coadyuven a la prevención integral del delito, al combate a la delincuencia organizada, y en general a salvaguardar la seguridad y la paz social, así como la salud pública. En ese sentido sabemos que existe una tendencia de crecimiento de casino y que la apertura de este tipo de centros de apuesta que, en algunos casos, más allá de ofrecer entretenimiento, diversión y esparcimiento, generan un impacto sumamente negativo en el bienestar económico, físico, mental y emocional de las personas, por lo que la proliferación desmedida e irregular de estos establecimientos en nuestra entidad federativa constituye una amenaza para la estabilidad y buen desarrollo de la colectividad. Es por ellos que justificamos la necesidad de establecer un mecanismo más eficiente en la emisión del aval u opinión favorable para la instalación de centros de apuestas y sorteos en nuestro Estado, lo cual como acertadamente se propone, se puede lograr definiendo una sola autoridad para hacerlo, que actúe con base en directrices que desalienten la proliferación de estos negocios y, fundamentalmente, de aquellos que suelen, mediante prácticas de funcionamiento irregulares y al margen de la legalidad, explotar al público con el aliciente de obtener una ganancia fácil. En este caso sea el Ejecutivo del Estado como única instancia y por conducto de la Secretaría General de Gobierno, el encargado de expedir dicha documentación. Es pertinente señalar que estos órganos parlamentarios acordaron realizar adecuaciones de forma a la iniciativa materia de este análisis, en cuanto a la cita inherente a la adición de la fracción XIV, ya que en el epígrafe de la iniciativa se refiere como fracción IV del artículo 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; así también a efecto de perfeccionar su redacción, se modificó la fracción XXII del artículo 49 del citado Código. Es por ello que nos pronunciamos a favor de las presentes reformas a los ordenamientos legales invocados anteriormente. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputada

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada



Secretaria **Laura Teresa Zarate Quezada**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Compañeros se cierra el registro de votación.

Presidente: El Diputado Erasmo González Robledo el sentido de su voto, gracias Diputado, Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, gracias Diputado, Diputado Francisco Elizondo Salazar, a ok perdón, Diputado Francisco Javier Garza de Coss gracias Diputado, Diputado Juan Patiño Cruz, Diputado Juan Martín Reyna García, Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar gracias Diputado, Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, gracias Diputada, Diputada Belén Rosales Puente, gracias Diputada, Diputado Arcenio Ortega Lozano, gracias Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **33** votos a favor y **1** voto en contra del Diputado Francisco Elizondo Salazar.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Prosiguiendo en este punto se le concede el uso de la palabra a mi amigo el Diputado **Jorge Osvaldo Valdez Vargas**, quien dará a conocer una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de las Leyes de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Diputado por favor Jorge Valdez. Pase a tribuna.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venía de la Presidencia y de la Mesa Directiva, de mis compañeros y compañeras. Las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tenemos a bien exponer una semblanza sobre el presente Dictamen. Compañeras y Compañeros Diputados. La acción legislativa que nos ocupa, tiene como propósito diversas reformas y adiciones a las leyes de Seguridad Pública de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública y Orgánica de la Administración Pública del Estado, con la finalidad de crear la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, como un organismo público descentralizado con el fin de que preste servicios educativos de nivel superior en todos los tipos y modalidades en las áreas de seguridad, así como a la profesionalización a través de la formación inicial y continua de las instituciones que conforman el sistema de seguridad, en sustitución del actual Instituto de Reclutamiento y Formación Policial de Tamaulipas. Ahora bien, conscientes del gran trabajo que se ha desarrollado en este rubro, con la creación de la Universidad de Seguridad y Justicia en Tamaulipas, como organismo público descentralizado, es una oportunidad valiosa que conlleva hacia un nuevo modelo de formación académica, acorde con la época actual, que forme profesionales dentro de la rama de seguridad, para beneficio no solo de quienes estudien dentro de ésta, sino para sociedad en general. Es claro que la propia sociedad cada día nos exige mayor y mejor preparación académica dentro de todos los ramos, y mucho más en el ámbito de seguridad, ya que éstos deben contar con una comprensión integral, que incluya además del conocimiento táctico y operativo, el legal, tanto del orden nacional, como internacional, tomando en cuenta que su actuación tiene repercusiones hasta éste ámbito, y la Universidad, es determinante para consolidar la profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de Seguridad Pública en Tamaulipas. Sin lugar a dudas se requiere de una institución que forme profesionalmente a quienes serán responsables de prestar servicios, con base en valores, desarrollo de aptitudes, tecnologías de vanguardia y el uso de armamento y equipamiento moderno, que los convierta en hombres y mujeres dispuestos a servir a nuestra sociedad con honestidad, con compromiso, de manera íntegra y eficaz, y anteponiendo su vida en el cumplimiento de su deber como salvaguardar de la paz y la estabilidad social y con la creación de esta Universidad se habrá de robustecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública en el Estado, para poder responder con eficacia a los nuevos retos que exige el combate a la delincuencia. Por tal motivo, los invitamos compañeros los invito a emitir su voto en sentido positivo, compañeros y compañeras



a la luz del impacto positivo que tendrá en favor de la sociedad, acotémosles todas las salidas a la delincuencia. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Diputado Erasmo González Robledo, en relación con que Diputado, con que artículo, fracción VII del artículo 36 Bis.

Presidente: En virtud de haberse producido reserva de la fracción VII, del artículo 36 Bis, para su discusión en lo particular, con relación al proyecto de decreto que nos ocupa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y Punto de Acuerdo número LXII-1 procederemos a la votación en lo general de los artículos no reservados del proyecto de decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo del artículo reservado, declarado abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto, al fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro la de votación.

Presidente: Diputado Francisco Elizondo Salazar, el sentido de su voto, gracias Diputado.

Presidente: Patricia, a favor. Diputado Juan Patiño Cruz, gracias Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, ha sido aprobada por **unanimidad**.

Presidente: De acuerdo con la votación emitida de los artículos no reservados han sido aprobados por **34 votos** a favor, **0** en contra y **0** abstenciones por unanimidad.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, ha sido aprobado el proyecto de decreto en lo general, y por lo que hace al artículo reservado, en tal virtud procederemos al desahogo en lo particular.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Erasmo González Robledo**.

Diputado Erasmo González Robledo. Gracias Diputado Presidente, Diputadas Secretarías. Honorable Asamblea. Con apoyo en el artículo 107 de Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso del Estado, me permito proponer a este Pleno Legislativo, lo siguiente. En mi restricto apego a la Ley será siempre una premisa en el ejercicio de la función legislativa que atañe a este órgano soberano, el principio de división de poderes es fundamental para el pleno y efectivo ejercicio de las atribuciones conferidas a cada uno de los poderes del Estado. Y en ese sentido resulta pertinente que reflexionemos sobre la naturaleza del órgano de gobierno, de la Universidad que a través de este proyecto de decreto habrá de crearse. Así debemos precisar, que la función de Seguridad Pública por disposición constitucional ha sido conferida a los estados y los municipios, con competencia claras y definidas, a través de un cumulo de normas tanto federales como locales que regulan el ejercicio de esta importante función de carácter administrativa que incumbe a la esfera de competencia del ejecutivo, en el ámbito estatal. En este sentido se debe de tomar en cuenta que, en el caso concreto si bien se trata de la creación de una Institución, cuyo objeto primordial es formar profesionistas en el ámbito de seguridad pública y justicia, la actividad de la Junta de Gobierno de esta Universidad será académica y administrativa. Función que jurídicamente no corresponde a las atribuciones propias del ámbito legislativo que como legisladores nos ocupa, por lo que la propuesta presentada en el dictamen que nos ocupa para incluir un representante de este poder legislativo en la estructura administrativa del citado organismo descentralizado, entraña una intervención que rebasa los límites de competencia establecidos legalmente. Reconozco, en las Comisiones y en general en todas las Diputadas y Diputados que integramos esta legislatura, nuestro legítimo interés de sumar, de contribuir y aportar en un tema que a todos nos interesa. Sin embargo no podemos perder la perspectiva de las obligaciones y responsabilidades que a cada órgano de gobierno le corresponde, las cuales son propias y exclusivas de su esfera de competencia legal. Es por ello, que con base en estas consideraciones, me permito proponer que se suprima la fracción VII del artículo 36 Bis del proyecto de Decreto que nos ocupa, para que se mantenga en los términos que establece la



iniciativa, respecto a la integración de la Junta de Gobierno de la Universidad que se propone crear. Por su atención muchas gracias. Diputado Presidente es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 párrafo 6 y 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta presidencia somete a votación los artículos reservados en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea, si el sentido de su voto Diputado Erasmo. Diputado Jorge Osvaldo, gracias diputado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida los artículos reservados han sido aprobados por **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Adela Manrique Balderas**, quien dará a conocer una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 70 fracciones V y VI, 72 fracciones IX y X y 78 fracciones V y VI, y se adicionan los artículos 70 fracciones VII y VIII, 72 fracción XI, 72 bis y 78 fracción VII, de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Adela Manrique Balderas. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente, Compañeras Diputadas Secretarías, medios de comunicación que nos acompañan. Compañeros y Compañeras. Las Comisiones de Turismo y de Estudios Legislativos tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tenemos a bien exponer una semblanza sobre el presente Dictamen. Compañeras y Compañeros Diputados. En principio cabe mencionar que una de las premisas fundamentales del Gobierno Estatal es garantizar la seguridad pública y la prestación de servicios de calidad a quienes visitan nuestro Estado con fines turísticos, por lo cual para poder dar cumplimiento con ello, consideramos

necesario la implementación de mecanismos que permitan a las autoridades competentes poder vigilar de manera precisa el traslado de personas que se lleva a cabo en los distintos establecimientos turísticos de nuestro Estado, como son los hoteles, moteles, casas de hospedaje o algún otro establecimiento donde se preste alojamiento mediante el pago de una retribución. En ese sentido, es pertinente establecer en la Ley de Turismo de nuestro Estado la obligación de los turistas de brindar sus datos personales al prestador del servicio, tales como identificación oficial así como identificación vehicular (placas) o en su caso, las características y número de serie del vehículo, mismos que en un momento determinado deberán ser proporcionados por el propio prestador del servicio a las Secretarías de Turismo y de Seguridad Pública, así como a la Procuraduría General de Justicia del Estado y demás autoridades en materia de turismo, lo cual permitirá eficientar la vigilancia y la seguridad de las personas. Ahora bien, cabe señalar que la información vehicular y los datos personales mencionados serán considerados como reservados en términos de lo que establece la legislación general, y la estatal en materia de transparencia y acceso a la información pública, para evitar que su divulgación ponga en riesgo la vida, integridad física, salud o seguridad de las personas. Asimismo, se pretende establecer que dicha información deberá ser resguardada en una base de datos y conservarse hasta por un término de 72 meses, ya que posterior a este período, cuando los datos de carácter personal hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas por el aviso de privacidad y las disposiciones legales aplicables, deberán ser cancelados, de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Finalmente, concluimos que estos mecanismos de seguridad permitirán que las autoridades respectivas puedan combatir de manera oportuna las posibles conductas delictivas y así poder disminuir en gran medida los índices de inseguridad, garantizando la protección de la integridad física de las personas y el pleno respeto de los derechos humanos. Es así que, con base en las consideraciones antes expuestas, resulta procedente aprobar estas reformas y adiciones a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, ya que estamos seguros que mediante estas acciones contribuimos a mejorar las condiciones de seguridad en nuestra entidad. Por eso y porque yo les, es por eso que yo los invito, a que votemos a favor de la Seguridad de los tamaulipecos. Es cuanto diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, en consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Es sentido de su participación Diputada, Diputado Erasmo. No habiendo más solicitudes, esta Presidencia, declara cerrada la lista de oradores por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Se pone a consideración de esta soberanía el dictamen elaborado por la Comisión de Turismo y Estudios Legislativos, mediante el cual se pretende reformar diversos artículos de la Ley de Turismo, con el fin de obligar a los turistas a proporcionar al prestador de servicios turísticos identificación oficial al momento de su registro. Y en su caso el número de identificación vehicular, en este caso las placas, asimismo, se establece la obligación de los prestadores de servicios turísticos de proporcionar a la Secretaría de Turismo y Seguridad Pública, así como la Procuraduría General de Justicia del Estado, y demás autoridades en materia de turismo la información y datos que se le requiere con motivo del desempeño de sus funciones. Al respecto el titular del Ejecutivo, considera que la presente reforma contribuirá para la detección y detención de presuntos delincuentes, pues refiere en su exposición de motivos que los presuntos delincuentes utilizan los servicios de los prestadores de servicios turísticos, tales como hoteles, moteles, albergues y demás establecimientos de hospedaje para evadir la acción de la justicia. Sin embargo, resulta evidente que con estas medidas se pone en riesgo la protección de información personal de quienes decidieron visitar y vacacionar en nuestro Estado. Que al integrarse su información a una base de datos que de ser obtenida por grupos criminales podría resultar contraproducente, pues se escondería a los turistas, así como a quienes se dedican a las actividades hoteleras y turísticas, ya que pueden ser obligados a proporcionar dicha información con fines ilícitos. En ese sentido los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, nos pronunciamos en contra por considerar que con la misma no satisface las pretensiones que señala el titular del Ejecutivo en su exposición de motivos. Conforme a la iniciativa que hoy se somete a consideración sin duda se está viendo la posibilidad a más y mayores riesgos de inseguridad de turistas, personal hotelero o de quienes hagan uso de servicios de hospedaje. Es cuanto tengo que decir.



Presidente: Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Erasmo González Robledo.

Diputado Erasmo González Robledo. Muchas gracias Diputado Presidente. Diputadas Secretarias, con su permiso. Honorable Asamblea Legislativa. La referida iniciativa que fue presentada a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos, y de Turismo, se turnó para su estudio, dictamen y reforma el artículo 70, 72, 78 y se adicionan artículos el 70, el 72 y el 78 fracción VII de la Ley de Turismo en Tamaulipas, promovida por el titular del Poder Ejecutivo en el Estado. Conocimos y resolvimos en definitiva el presente asunto el día de ayer en Comisiones Unidas y hemos dejado de manifiesto, no sólo el impulso en este Congreso a políticas públicas a favor del desarrollo económico, el campo, el desarrollo del turismo propiamente, pero por supuesto también hemos hecho nuestro trabajo a favor de una mayor seguridad para los tamaulipecos y déjenme decirles que hemos sido referencia de trabajo legislativo, respaldando esfuerzos que a través de iniciativas el titular del Ejecutivo Estatal, en definitivo acuerdo con el gobierno de la república en el empeño estratégico y diario de recuperar lo que nos pertenece, es decir la tranquilidad familiar y de nuestro entorno. Ahí, hemos construido de manera responsable y dentro de nuestra competencia constitucional, hemos aprobado y adecuado leyes y códigos que posibilitan con más serenidad los juicios de quienes ofenden y lesionan a nuestra sociedad, hemos resuelto, entre otras acciones aprobar donativos con destino a la SEDENA a la SEMAR, para instalar destacamentos militares en diferentes zonas del Estado. Se ha hecho la expedición de reformas de códigos al Código Penal, para incorporar nuevos tipos penales que sancionan a quien realiza actividades contra las corporaciones encargadas en la seguridad pública y que fortalecen la seguridad de la comunidad, se han perfeccionado también normas de orden penal, para sancionar las principales conductas que alteran la convivencia pacífica de la sociedad. También hemos trabajado en este Congreso del Estado en la implementación de un nuevo Sistema de Justicia Penal, hemos trabajado en esquemas de ejecuciones de sanciones, expedición de la Ley de Extinción de Dominio, para desalentar como esta iniciativa lo propone, la capacidad operativa de quienes atentan contra la paz y la seguridad social de los tamaulipecos. No es verdad que esta iniciativa, inhibe, limita o coarta los derechos de los ciudadanos tamaulipecos ni de quienes lleguen aquí por materia turística a hospedarse en cualquier lugar que preste el servicio de hospedaje. El artículo 16 de nuestra Constitución Política establece que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles, posesiones sino en virtud de mandamientos escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento. Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales. El acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como manifestar su oposición en los términos que fija la ley, la cual establecerá los supuestos de

excepción a principios que rijan el tratamiento de datos por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros. Esta es una clara notificación de lo que estamos nosotros dictaminando, tiene certeza jurídica y se apega por supuesto al mandato de la protección de los datos personales en posesión de terceros. Esta iniciativa también impulsa de sobremanera el aliento del ciudadano que se trasmite en confianza a través de la denuncia anónima. Esta exposición que hacemos hoy como Congreso y déjenme decirlo, lo hemos manifestado en la comisión el día de ayer en comisiones unidas, fue un apoyo irrestricto a la condición general de esta iniciativa del titular del poder ejecutivo. Sin embargo hay particularidades que fueron atendidas, que fueron debatidas, que fueron discutidas. Sin embargo yo quiero seguir alentando a mis amigos compañeros Diputados de esta LXII Legislatura que votemos a favor de esta iniciativa, de este dictamen que va a permitir tener mejores condiciones de seguridad, no solamente para quienes vivimos aquí en el estado, sino también para quienes nos visitan. Estoy seguro que un voto a favor de este dictamen, es un voto a favor de la seguridad de todos los tamaulipecos y quienes nos visitan e impulsan el turismo en Tamaulipas, muchas gracias Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación. Diputado Erasmo González, el sentido de su voto, gracias. Diputado Juan Patiño Cruz, el sentido de su voto.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: 24 votos a favor y 9 votos en contra de los Diputados Álvaro Humberto Barrientos Barrón, Francisco Elizondo Salazar, Francisco Javier Garza de Coss, Juan Martín Reyna García, Juan Patiño Cruz, Oscar Enrique Rivas Cuéllar, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Belén Rosales Puente y Lara Teresa Zárate Quezada.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Jorge Osvaldo Valdez Vargas**, quien dará a conocer una semblanza del dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 20 Bis y 49 Bis fracción VI de la Ley de Tránsito**.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Mesa Directiva; y de mis compañeros y compañeras de esta Legislatura. Las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Seguridad Pública y Reinserción Social, tuvimos a bien realizar el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa, por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado, tenemos a bien exponer una semblanza sobre el presente Dictamen. Compañeras y Compañeros Diputados. La acción legislativa que nos ocupa, tiene como propósito establecer la prohibición de la circulación de vehículos que tengan en los cristales, parabrisas o ventanas rotos o estrellados, así como con rótulos, carteles, micas, tintes, pinturas, polarizados y toda clase de objetos que obstruyan la visibilidad del conductor; o impidan la visión al interior de los vehículos, quedando exceptuados de tal obligación cuando provengan de fábrica o cuenten con los permisos y documentos correspondientes, así como las sanciones correspondientes a quien infrinja esta disposición. La seguridad pública es una función a cargo de los tres niveles de gobierno, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y en el Estado, el rubro de seguridad ha dado como resultado un sinnúmero de reformas, adiciones y adecuaciones de la normatividad legal local, lo anterior en concordancia tanto con las reformas constitucionales, como con el Plan de Desarrollo Estatal 2011-2016. En ese contexto, la reforma de mérito obedece, en primer término, al resultado de diversas investigaciones en materia de seguridad vial, que han concluido que los vehículos con vidrios polarizados u otros aditamentos, incrementan en un 30% las probabilidades de estar involucrados en una colisión grave de lo que se colige, que desde el punto de vista de seguridad vial, el uso éstos obstaculizan no solo la visibilidad del conductor, sino de cualquier acción que realicen los conductores de los



mismos, cuando transitan en la vía pública, incrementándose las posibilidades de causar o participar en un accidente vial. De igual manera, es un hecho conocido que en un sinnúmero de ocasiones se han utilizado vehículos con vidrios polarizados para realizar conductas relacionadas con delitos, dando cuenta dentro de la Cuarta Reunión de la Estrategia de Seguridad de Tamaulipas, que para dar resultado y avanzar en la estrategia de seguridad implementada para nuestro Estado, se contempló una campaña para retirar los polarizados de los vehículos, de acuerdo a lo dispuesto en los reglamentos correspondientes. En resumen, la propuesta que se plantea a este Pleno Legislativo, pretende coadyuvar en la prevención de accidentes de tránsito, en la protección del patrimonio de los ciudadanos, y desde luego fortalecer el rubro de seguridad pública del Estado. Hoy Tamaulipas requiere de la suma de voluntades para enfrentar los retos actuales... estamos convencidos que sólo a través de plena colaboración entre sociedad y gobierno podremos avanzar como un estado y como un verdadero país. Y sigo diciendo que hay que seguirle acortando a la delincuencia, hay que seguir participando que no se fortalezcan más. Ahorita va a solicitar un compañero, algunos cambios al dictamen porque originalmente en las comisiones no estuvimos de acuerdo en algunos rubros. Pero ahorita sé que alguno de los compañeros va a subir a solicitar que se hagan esos cambios correspondientes. Es cuanto compañeros.

Presidente: Gracias Diputado. En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? Diputado el sentido de su participación, gracias Diputado.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Buenas tardes compañeras, compañeros, medios de comunicación. Con este dictamen estamos por terminar una batería de 4 dictámenes que tienen que ver con la seguridad. Hago mención a esto porque se ha

pedido que el ejecutivo, por parte del ejecutivo y se ha comentado por ahí que los Diputados tenemos que hacer algo por la seguridad. Bueno, estos 4 dictámenes nos llevan a ofrecer dentro de la ley mayor seguridad para la ciudadanía, sí, son distintas leyes las que se están modificando y por lo tanto este es el trabajo que corresponde a este poder. Sin embargo hay que señalar que si bien es cierto, estamos haciendo modificaciones a la ley, no hemos estado completamente de acuerdo en las mismas, porque estamos cayendo en un estado policiaco, si, en un estado que está limitando algunos derechos constitucionales, sí, necesitamos hacer sacrificios todos, estamos de acuerdo, pero si queremos y les decimos a las autoridades de seguridad que debe existir mayor comunicación con respecto a sus reformas que presentan y no venir a imponerlas. Que si estamos de acuerdo en trabajar en pro de la seguridad y la ciudadanía tamaulipeca, pero no queremos hacerlo con opresión a las libertades, sí. Estoy a favor de la seguridad, pero si queremos recalcar que aquí se están perdiendo algunas libertades que tenemos. Sin embargo las acatamos por el momento, si, las hacemos leyes o tratamos de hacerlas leyes, pero esperando que la seguridad vuelva a este estado. Es cuanto gracias.

Presidente: Gracias Diputado. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Diputada Blanca, con relación a que articulo Diputada, bis y 49 bis.

Presidente: En virtud de haberse producido reserva de los artículos 20 Bis y 49 Bis para su discusión en lo particular con relación al proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación en lo general de los artículos no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa para posteriormente proceder al desahogo de los artículos, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.



(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación. Diputado Juan Báez, el sentido de su voto, gracias Diputado. Diputado Juan Patiño Cruz el sentido de su voto, gracias Diputado.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados** por 33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativo, ha sido aprobado el proyecto de Decreto en lo general y por lo que hace a los artículos no reservados, en tal virtud procederemos a su desahogo en lo particular. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Blanca Guadalupe Valles.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. La reserva en lo particular de los artículos 20 Bis y 49 Bis de la Ley de Tránsito del Estado. Quiero manifestar lo siguiente: Con apoyo en el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito proponer a este Pleno Legislativo las siguientes modificaciones al proyecto de Decreto, lo anterior con la finalidad de propiciar mayor claridad en su texto legal y evitar así se generen alguna duda en los dispositivos legales que se propone reformar. Sin lugar a dudas que las reformas promovidas por el Ejecutivo estatal, objeto del dictamen que nos ocupa, son de gran trascendencia para fortalecer las acciones implementadas como parte de las estrategias de seguridad pública que se han venido generando en nuestra entidad federativa. Por ello es que en lo general hemos dictaminado precedente las mismas, ya que responden a uno de los fines fundamentales del Estado que es la seguridad y la paz social de los Tamaulipecos. Así es que a la luz de estas premisas y con el fin de fortalecer el contenido de las reformas propuestas, en aras de dotar de mayor eficacia el propósito de su aplicación, quienes integramos las Comisiones dictaminadoras hemos determinado proponer el perfeccionamiento del contenido de los artículos 20 Bis y 49 Bis del proyecto de Decreto correspondiente, en los términos siguientes: **ARTÍCULO 20 Bis.-** Queda prohibida la circulación de vehículos con cristales, parabrisas o ventanas, rotos o estrellados, o que tengan en los mismos, rótulos, carteles, micas, tintes, pinturas, polarizados y toda clase de objetos que obstruyan la visibilidad del conductor o que impidan a las autoridades encargadas de seguridad pública, tránsito y vialidad, la visión al interior de los vehículos. Se exceptúa de lo anterior si tales aditamentos provienen de fábrica, o bien, cuenten con los permisos y la documentación correspondiente o expedidos por las autoridades



competentes para tales efectos. **ARTÍCULO 49 Bis.- FRACCIÓN VI**, quedaría igual, se propone adicionar un párrafo segundo para quedar de la siguiente manera: No obstante lo establecido en la fracción VI del presente artículo, no será remitido a las instituciones de resguardo el vehículo en caso de que su propietario o el conductor del mismo retire el objeto que obstruya la visibilidad del conductor; o le impida la visión al interior del vehículo, en el momento que la autoridad correspondiente se lo solicite, lo anterior sin demérito de la aplicación de la multa correspondiente. **EN TAL SENTIDO EL EPIGRAFE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA. DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 20 BIS Y 49 BIS CON UN PÁRRAFO SEGUNDO Y LA FRACCIÓN VI DE LA LEY DE TRÁNSITO.** Por lo cual, por las razones anteriormente señaladas, solicito su voto favorable. Es cuanto Diputado Presidente.

Gracias Diputada. Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 106, párrafo 6 y 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación los artículos reservados en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación. Diputado Juan Martín Reyna García, el sentido de su voto.

Presidente: De acuerdo con la votación emitida en los artículos reservados han sido aprobados por unanimidad.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: A continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, quien dará a conocer una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, donar un predio urbano propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor de la Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando A.C., para el establecimiento de un tianguis 250 Aniversario.***

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenas tardes y a todos y a todas las Diputadas. Con el permiso de la mesa directiva. **Donación a favor de la Unión de**
33

Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando A.C. En fecha 18 de septiembre de 2014, fue recibida por la Diputación Permanente que fungió durante el periodo de receso próximo pasado, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a donar un predio urbano propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a favor de la Unión de Tianguistas 250 aniversario de San Fernando A.C., para el establecimiento del tianguis 250 aniversario, habiendo quedado pendiente de dictaminar al concluir el mismo, por lo que en la primera sesión del actual periodo ordinario fue turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, a quien le corresponde, conocer y dictaminar sobre los asuntos que entrañan solicitud de autorización para disponer del patrimonio inmueble de las haciendas del Estado y de los Municipios. La presente autorización, tiene como objeto donar un inmueble con una superficie total de 6,886.61 metros cuadrados, a favor de la Unión de Tianguistas 250 aniversario de San Fernando A.C., integrada por comerciantes de la localidad. Una vez realizado el análisis de la integración del expediente de la acción legislativa de referencia, queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la presente donación, la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el predio, así como la legal existencia y normal desempeño de la administración municipal en mención, y su interés en realizar la operación jurídica solicitada. En ese sentido, queda de manifiesto que el terreno que será otorgado en donación, corresponde a un área de equipamiento urbano compatible con Servicios Colectivos, en específico para Asociaciones Civiles, Políticas y Culturales, como es el caso que nos ocupa. Por otra parte, con el fin de dar cabal cumplimiento a la normatividad aplicable, la autorización que nos ocupa, fue aprobada por unanimidad, en Sesión de Cabildo celebrada en fecha 31 de enero de 2014, con la asistencia de 14 de los 15 integrantes del Ayuntamiento promovente. En ese tenor, quienes suscribimos el presente dictamen estimamos que con la presente acción legislativa, se favorece el crecimiento ordenado de la Ciudad y de la actividad comercial del Municipio, evitando la concentración de puestos en las zonas céntricas o de afluencia vehicular que por su ubicación representen riesgos o deterioren imagen urbana, y a su vez brindará a los comerciantes de la Asociación Civil Unión de Tianguistas 250 Aniversario de San Fernando, con un espacio para el desarrollo de sus actividades comerciales, beneficiando a los usuarios, quienes contarán con instalaciones apropiadas donde realizar sus compras. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente la autorización de donación solicitada, motivo por el cual sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente dictamen, para su discusión y aprobación, en su caso. Es cuanto

Presidenta: Gracias Diputado.



Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidenta: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: En qué sentido Diputado Jorge, Diputado Francisco, Diputada Griselda.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venía de la Mesa Directiva, de mis compañeros y compañeras Diputados. Estoy en contra de esta donación porque no es con un fin de ayudar a alguna asociación, ahí se habla de que son tianguistas A.C., las Asociaciones Civiles son sin fines de lucro y estos terrenos se van a utilizar para hacer un tianguis, a parte los terrenos municipales son para equipamiento urbano para el Municipio, no es para hacer negocio, a parte también se puede hacer para hacer áreas verdes, no podemos estar donando terrenos para que al rato pidan un crédito hagan su tianguis ahí y por qué si es sin fines, las asociaciones civiles son sin fines de lucro, no es para hacer negocio al rato, por qué no se los vendemos o por qué no se los damos en comodato o sea por qué donarles si no hay ningún fin que vaya a beneficiar a la sociedad, que vaya a beneficiar al pueblo, que vaya a ver un beneficio gratuito a la sociedad, o sea se está convirtiendo ese terreno se va a convertir en un negocio mercantil, en donde va a haber 200 o no sé cuántos quepan ahí que van hacer dueños que se van a convertir en dueños, no les va a costar y cuál es la finalidad, nada más es un tianguis o sea yo siento que debemos de respetar la ley, en el Código Municipal lo marca bien establecido, para que son los terrenos municipales, en qué fin deben usarse los terrenos municipales, no para lucrar, no para hacer negocios compañeros la verdad es que si leemos el dictamen, no hay absolutamente un objetivo preciso de que diga que se va apoyar a la sociedad, si fuera para un hospital, para una escuela como hemos donado en San Fernando varios terrenos en anteriores sesiones y los hemos aprobado porque tienen una



finalidad positiva para la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas. Es cuanto compañeros.

Presidente: Gracias Diputado, se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Elizondo, Kiko Salazar.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Con su permiso, compañeros Diputados, Diputadas y Diputados, desde esta alta tribuna hago un llamado a la conciencia y sentido de responsabilidad con Tamaulipas, para no autorizar la donación del predio urbano, debemos de recordar que las asociaciones civiles existen por determinado periodo por lo que llega el momento en que por su naturaleza desaparecen y la historia nos da muchos casos y muestras de ello, por ello no es la donación el camino correcto para apoyar a los tianguistas pues debería ser otra figura o contrato a través del cual se otorgue y organicen las vialidades y en su caso el comercio informal en el Municipio de San Fernando o en cualquier otro Municipio de nuestro Estado, Diputadas y Diputados en caso de autorizar la donación de una asociación de tianguistas al Congreso le abre la posibilidad de que todos los tianguistas que existen en los 43 municipios de nuestro Estado, se organicen en asociaciones civiles y acudan a sus respectivos ayuntamientos a fin de que se les done un predio para establecer pues en su caso de negarse tal donación serían tratados con discriminación. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputados.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Griselda Dávila Beaz.

Diputada Griselda Dávila Beaz. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva. Hago uso de la palabra en referencia al dictamen que nos ocupa diciéndoles lo que ya es de todos conocido que soy de San Fernando, y que conozco a las personas que están organizadas en esta Asociación de Tianguistas desde hace más de 15 años, y que San Fernando es uno de los Municipios, que desafortunadamente ha sido golpeado por los problemas que ustedes ya saben, ellos como les digo tienen más de 15 años establecidos en una avenida muy importante de San Fernando, que es la 250 aniversario si alguno de ustedes conocen o han pasado por ahí, en los locales con los que ellos cuentan hasta este momento son de cartón con estacas y quisimos desde hace mucho tiempo porque lo han estado pidiendo y no es nada más a la administración anterior o a esta administración la donación de un terreno para estar ellos establecidos, en la administración anterior se hizo la propuesta al Cabildo la cual fue aprobada y turnada a este Congreso, y de la misma manera la retoma la actual administración y

probablemente como todos saben San Fernando no es igual que en ningún otro municipio que en la frontera de Tamaulipas, donde puede haber muchas asociaciones civiles o muchos tianguistas o como les quieran llamar, en San Fernando el tianguis con el cual contamos en la 250 aniversario es el único que tenemos en San Fernando y es gente que toda la vida se la ha pasado trabajando ahí que son matrimonios jóvenes, matrimonios adultos y que están viendo por el beneficio de sus familias, entiendo que la preocupación también de todos los que aquí estamos los Diputados y Diputadas es trabajar en beneficio de las familias tamaulipecos y el bienestar de ellas y considero que está donación además de que les va a servir para sacar adelante a sus familias pues les va a dar sustento, pero además tendrán un terreno que les va a servir para que ellos se sienta pues apropiados y tenga seguridad sobre todo, y que hasta donde hemos platicado con ellos y no se ahorita de hace algunos años, hemos estado también programando algunos proyectos para que ellos puedan salir adelante y puedan tener mejores condiciones de vida para que nuestro municipio no se vea como ahorita se ve la 250 con techos de cartón, queremos que estén en mejores condiciones el terreno el cual se les está proponiendo donar, es un terreno que está pues pegado a donde ellos están, en la segundo centenario es un terreno que muchos años se utilizó para los terrenos de la feria, ahí se hacían las ferias y hoy hay un espacio ahí tenemos un Tamul y otro está donado a protección civil que en ocasiones lo han utilizado los soldados para estar ahí y esa parte que se está pidiendo para los tianguistas, es un sobrante de los terrenos de la feria de San Fernando que como ustedes saben pues ya no tenemos tan grandes ferias pero tenemos otros terrenos y las ferias por lo regular se hacen en la plaza municipal, esto para obtener pues más accesible que sea para la gente y que sea esto en el centro de la Ciudad, entonces yo pido, entiendo y respeto la posición de cada uno de los compañeros que me antecedieron y bueno les pido a quienes así le sea posible votar a favor de este Dictamen y de las familias y los únicos tianguistas de San Fernando que ahí pues acudimos todos mundo, todas las comunidades rurales que van los fines de semana porque ellos se establecen por lo regular viernes, sábado y domingo y el tianguis pues está lleno y porque es más barato, además cuando se tuvo la Comisión ahí solicitaron tener una relación de los integrantes de esta asociación y bueno la hicieron llegar el Presidente, de esta Asociación ustedes saben aquí se encuentra presente el señor Sergio Mallozi, y bueno está obviamente a consideración de todos ustedes, son alrededor de 200 familias y obviamente que con esto generan, se genera también más empleo y que mucho necesita San Fernando, les pido a quienes así deseen votar a favor del dictamen que nos ocupa. Presidente muchas gracias por su atención.

Presidente: Diputado Erasmo, a ver se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Patiño Cruz.

Diputado Juan Patiño Cruz. Gracias señor Presidente, estimados compañeros, visitantes. Nadie de los que me antecedieron que estamos en contra, de donar ese predio, estoy seguro que tengamos alguna duda de la honorabilidad de las personas y de la necesidad que tienen de contar con ese espacio, simple y sencillamente que nosotros tenemos que pensar en el bien común, tenemos que pensar en que los bienes del municipio, los bienes de los estados, son estratégicos son para detonar crecimiento, son para que ayudemos a generar bienestar para todo mundo no podemos en este caso empezar a utilizar los bienes de los municipios de manera dirigida única y exclusivamente a determinado sector sería un grave error el que estaríamos cometiendo porque dejaríamos un antecedente para que constantemente tengamos este tipo de solicitudes y no vamos a poder negárselos a los demás, porque ya estaríamos entonces siendo selectivos en el trabajo de este Congreso, solicito que se regrese a comisiones el tema, que lo pensemos mejor, no pasa nada con que sea una semana más y que posteriormente volvamos a discutirlo aquí en el Pleno. Es cuanto Presidente.

Gracias Diputado. Dígame Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Mesa Directiva y de mis compañeros; efectivamente como dijo que mi compañero que me antecedió, en ningún momento estamos poniendo en tela de duda la honorabilidad de cada uno de los tianguistas. Lo que sí puedo decirles que la ley no tiene clases, la ley se aplica parejo, no porque estén ahorita en esas condiciones quiere decir que la ley se debe de aplicar y se debe de regalar terrenos para que hagan negocios. Esto compañero no es cualquier cosa, son 6 hectáreas, las pusieron a precio de 10 pesos me comentaban, 6 hectáreas puedes construir una escuela, en 6 hectáreas puedes hacer un parque recreativo, en 6 hectáreas puedes hacer un bien para la ciudadanía. Yo me pregunto o le pregunto a la compañera Griselda, qué va a aportar los tianguistas cuando ya edifiquen sus negocitos, cuando ya vivan de otra forma, ya no tengan sus palos y sus láminas, qué le van a aportar a la sociedad como asociación civil, que van a donarle a la sociedad de San Fernando por donarles este terreno, porque si se dice que es una asociación civil, porque aquí se llama Asociación de Tianguistas, Asociación Civil. Les vuelvo a repetir, acciones civiles es sin fines de lucro, yo me pregunto si ellos en qué se están comprometiendo, por qué no cambiarlo a dárselos en comodato o vendérselos, porqué el municipio no se los vende, finalmente lo van a usar para negocio, finalmente ellos son los que van a explotar la tierra para un fin de lucro. Yo nada más quisiera saber qué compromiso están haciendo los compañeros tianguistas, el que solamente digan, ah vamos a poner los negocios y cada uno para

estar en mejor condición de vida, qué bueno que piensen que hagan mejor condición de vida, pero mi pregunta es, qué van a aportar, en qué se están comprometiendo con la ciudad de San Fernando. Porque es una asociación civil, yo no estoy en contra de que se les venda o se les dé en comodato, pero de que se les done si estoy en contra, porque como les digo los terrenos son para equipamiento urbano, para parques, para construir algo para beneficio de la sociedad. Al rato va a venir cualquiera, cualquiera va a formar una asociación civil y nos van a estar pidiendo en cualquier municipio terrenos para lucrar y la ley es muy clara. Y vuelvo a repetir, en la ley no tiene clases sociales, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Diputado Erasmo, alguien más que desee hacer uso de la palabra, dígame. Si ahí va.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: 24 votos a favor y 8 votos en contra del Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, Francisco Elizondo Salazar, Juan Patiño Cruz, Juan Martín Reyna García, Oscar Enrique Rivas Cuéllar, Belén Rosales Puente, Laura Teresa Zárate Quezada y el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Erasmo González Robledo.

Diputado Erasmo González Robledo. Gracias Diputado Presidente, Diputadas Secretarías; Honorable Asamblea Legislativa, solicito amablemente se adicione un artículo al proyecto de Decreto para establecer que en el caso de disolución de la asociación civil hoy donataria, el bien inmueble como sus mejoras se reviertan a la hacienda pública municipal. Es cuanto Diputado Presidente.

En virtud de la propuesta en discusión, se concede el uso de la voz a la comisión dictaminadora, al Diputado González Toral. Tiene el uso de la palabra el Diputado González Toral. Muchas gracias Diputado.

Presidente: Honorable Pleno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 106, párrafo 6, 107 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado el punto de Acuerdo número LXII-1, esta presidencia somete a votación los artículos reservados en lo particular declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación. Diputado Erasmo González, gracias. Diputada Laura Teresa, Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Ha quedado aprobada la propuesta del Diputado Erasmo González Robledo con 24 votos a favor y 8 votos en contra. Diputados en contra Álvaro Humberto Barrientos Barrón, Francisco Elizondo Salazar, Juan Patiño Cruz, Juan Martín Reyna García, Oscar Enrique Rivas Cuéllar, Belén Rosales Puente y Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Laura Felicitas García Dávila**, quien dará a conocer una semblanza del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Decreto LXI-459, expedido el 11 de abril de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 46 de fecha 17 de abril del mismo año.***

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Gracias Presidente; con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. En fecha 18 de agosto del actual, en atención a la solicitud del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para efectuar la modificación del donatario establecido en el Decreto Sexagésimo Primero 459, la Diputación Permanente que fungió durante el periodo de receso próximo pasado, promovió la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el Artículo Primero del Decreto Sexagésimo Primero 459 mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, al Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para la construcción de un Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios, de fecha 11 de abril de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 46 de fecha 17 de abril del mismo año, habiendo quedado pendiente de dictaminar al concluir el mismo, por lo que en la primera sesión del actual periodo ordinario fue turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, a quien le corresponde, conocer y dictaminar sobre los asuntos que entrañan solicitud de autorización para disponer del patrimonio inmueble de las haciendas del Estado y de los Municipios. Cabe precisar que este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, así como para autorizar la enajenación de los bienes inmuebles propiedad del Estado y de los Municipios. La acción legislativa de referencia, obedece a la necesidad de subsanar una imprecisión de origen que se estableció en la iniciativa mediante la cual el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, solicitó, en el año 2012 a este Congreso del Estado la autorización para llevar a cabo la donación de un predio con el objeto de construir un Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios. Cabe señalar que la inconsistencia en mención trascendió en el proyecto de Decreto y técnicamente ha impedido la formalización plena del acto traslativo de dominio de la propiedad en favor del Centro Educativo de referencia, ya que originalmente se estableció como vía de tramitación del asunto en comento al Gobierno del Estado para que éste a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas materializara la citada donación del inmueble, sin embargo, como lo advierten los promoventes de la iniciativa que se dictamina, el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios que aparece como donatario en el Decreto correspondiente es una institución que corresponde al esquema administrativo de los servicios educativos de la federación y no así de nuestra entidad federativa, lo cual justifica la adecuación que se propone para efectos de darle congruencia y certeza jurídica al acto que pretende finiquitarse. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente la autorización de donación solicitada,



motivo por el cual sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente dictamen, para su discusión y aprobación, en su caso. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, quiero hacer una corrección sobre el dictamen 6 en la propuesta del Diputado Erasmo González, la votación fueron 25 votos a favor y 7 en contra.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Olga Patricia Sosa Ruíz**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por 31 votos a favor, por **unanimidad**.



En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Esta a su consideración el dictamen con *proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita al Presidente de la República, adoptar las medidas necesarias para que, a más tardar al inicio del ciclo escolar 2014-2015, se dote de una computadora personal (laptop) con acceso a internet, a cada uno de los alumnos que cursan su educación obligatoria en Tamaulipas*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Diputado Alfonso de León, el sentido de su participación, gracias Diputado, no habiendo más solicitudes. El Diputado Toral, nadie más, no habiendo más solicitudes esta presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procederemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputado Presidente. Compañeras y Compañeros legisladores. Por supuesto que estoy en contra del dictamen de la diputación permanente, en el que propone declarar "improcedente" mi iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita al Presidente de la República, adoptar las medidas necesarias para que, a más tardar al inicio de este ciclo escolar se dotara de una computadora personal (laptop) con acceso a internet, a cada uno de los alumnos que cursan su educación obligatoria en Tamaulipas. Nótese, en primer lugar, que el universo de posibles beneficiarios con la medida comprende no solo a los alumnos de quinto y sexto grado de primaria, sino a todos los alumnos de educación básica y media superior, las cuales, según el artículo 3° constitucional, conforman la educación obligatoria que el Estado Mexicano reconoce como derecho de los educandos. También es importante mencionar que, desde el día 7 de mayo de este año, presenté al Pleno dicha iniciativa, y de inmediato

fue turnada a las comisiones unidas de Gobernación y a la de Educación, habiendo transcurrido más de 45 días antes de que finalizara el segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la actual Legislatura local, sin mediar dictamen de las comisiones primigeniamente facultadas (y que estaban obligadas) a emitirlo en el plazo previsto en el artículo 45 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Poder. Sin embargo, fue la diputación permanente el órgano de este poder que, el día 20 de julio de este año, dictaminó el citado proyecto de punto de acuerdo, y que hasta hoy se somete a discusión. Con ello, cae por su propio peso, la aseveración de la dictaminadora dado en el sentido de que, supuestamente, el tema de la educación "*... representa una prioridad en la que el Estado en coordinación con el Gobierno Federal actúa de manera constante, toda vez que la misma constituye el motor de una sociedad.*" Si el tema educativo fuese prioridad de prioridades, es claro las comisiones ordinarias habrían dictaminado y presentado el proyecto antes del 30 de junio, para su discusión y votación; o, por lo menos, los integrantes de la diputación permanente habrían mostrado alguna preocupación, por el hecho autoevidente de que, por lo pronto, ante la parálisis legislativa, los niños que cursan su educación obligatoria en el ciclo escolar **2014-2015**, ya no recibirán el beneficio prometido por el Presidente de la República. Lo que implica un alto grado de discriminación, respecto de los niños de los estados de **Tabasco, Colima y Sonora**, que ya recibieron el beneficio de contar con su laptop, como herramienta didáctica que les permitirá acceder a un mejor desarrollo educativo. En Tamaulipas, pues simplemente les piden a los alumnos que tengan paciencia; que sigan estudiando sin los apoyos necesarios; que las promesas presidenciales se cumplen (quizá algún día en que ellos ya no estén estudiando), un domingo 30 de febrero por la mañana, pero, de que se cumplen, ¡se cumplen!. Tal vez, cuando vayan otra vez, los diputados a sus distritos y estos mismos Diputados que hoy aprobarán el dictamen alegando la improcedencia de mi iniciativa, algún padre de familia o algún estudiante de nivel básico o medio superior les pregunte al respecto. Espero que les digan la verdad: Que como aquí, en el Congreso hay mucha disciplina partidaria, pues no podían votar en favor de los derechos de los niños. Y es que, sin ser adivino ni un gran politólogo, es fácil entender que esa disciplina mayoritariamente toda razón y toda esperanza de un estado mejor. Pero, además, como he dicho con antelación, el punto de acuerdo promovido por el de la voz, no tenía como objetivo dar cobertura sólo a los alumnos de quinto y sexto grado de primaria, sino que comprende incluso a los demás alumnos de primaria, secundaria y bachillerato. Si la educación es prioridad para este congreso, debería anteponerse una política social universal e incluyente, pues de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño, tratado del que México es parte, por niño debe entenderse toda persona menor de 18 años, salvo ciertas excepciones de aplicabilidad distinta al caso del derecho humano a la educación. Voy más allá: porque en México, la Constitución reconoce a "todo individuo" el derecho humano a

recibir educación, y no solo a los menores de 18 años, mucho menos puede afirmarse que corresponda solo a los alumnos de determinados grados de instrucción. En nuestro país, formalmente la educación que imparta el Estado es gratuita y de calidad. El artículo 3º, también nos dice que, *"La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia."* ¿Cómo explicar esto a niños que estudian el nivel básico o a los adolescentes que estudian el bachillerato? ¿Cómo explicarles que la educación pública fomenta el respeto a los derechos humanos, si ellos mismos son discriminados respecto al trato que reciben alumnos de otras entidades federativas, merced a políticas dilatorias y a un actuar poco aceptable de sus representantes locales. ¿Por qué no dejamos que sea el Presidente de la República quien conteste la solicitud?, ¿cuál es el temor? Si ya sabemos que en las condiciones actuales del Estado, como que es mejor tener a los niños y jóvenes en la escuela estudiando, que verlos en las calles delinquiendo. Pero la dictaminadora nos dice en su opinión, que pronto tendremos esos beneficios en Tamaulipas, y que la computarización de la educación "es un hecho". Lo que no precisan es, cuándo será. ¿Será para el tiempo de otra legislatura o del siguiente sexenio? También nos dicen que el programa del gobierno federal "MiCompu.Mx", es un programa que va por etapas y por bloques de Estados, por esa razón, Tamaulipas en poco tiempo será beneficiada con una inversión de esta naturaleza, con esto lo dan por hecho. Sin embargo, es de considerar que tales afirmaciones son meramente dogmáticas, pues en ningún momento informan, siquiera indiciariamente, de manera aproximada ni objetiva, para cuándo sería de esperar el beneficio planteado. En otro aspecto relacionado, la diputación permanente nos informa que *"... el programa denominado Alianza por la Calidad de la Educación, implementado entre el Gobierno Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la educación, contempla dentro de sus líneas de acción la modernización de los centros escolares mediante la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación, específicamente proporcionando conectividad a internet de centros escolares, así como equipamiento de computadoras."* Sin embargo, la pregunta que surge de inmediato, cuando leemos esas buenas intenciones, es la siguiente: ¿Cómo habrá de superar el Estado la brecha en las tecnologías de la educación, que nos separan cada día más de una educación de calidad, si la secretaria de educación, por más spots publicitarios que intenten convencernos de ello, no es capaz de garantizar siquiera la educación gratuita; si mantiene a la mayoría de los planteles escolares de Tamaulipas en constantes carencias y ahora a los niños sin equipo básico de cómputo para su desarrollo educacional? Por las razones antes señaladas, manifiesto mi desacuerdo con el dictamen, y por supuesto que mi voto será en contra. Por mi parte es cuanto muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado González Toral.

Diputado Carlos Javier González Toral. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores. Quiero argumentar ante ustedes, cuáles fueron las consideraciones de la Diputación Permanente, para desechar esta iniciativa, que sin lugar a dudas es loable, que sin lugar a dudas es un beneficio que ya un gran sector de la población en México comienza a disfrutar. La educación como ustedes saben es uno de los rubros más importantes para conseguir el desarrollo humano de todo individuo, por lo que este tema representa una prioridad en la que el Estado de Tamaulipas, en coordinación con el Gobierno Federal actúa de manera constante, toda vez que la misma constituye un motor en la sociedad. Es por eso que el Gobierno Federal creó el programa denominado Mi Compu.MX, para contribuir a mejorar las condiciones de estudio de los niños en el desarrollo de las competencias para aprender y a convivir. Ofrecer a los estudiantes un acervo de aplicaciones y contenidos multimedia para que mejoren sus destrezas, estrategias de estudio y ampliar sus habilidades digitales. Por lo que de esta manera se integra el uso de la computadora personal a los recursos didácticos disponibles, mismo que contribuye a la permanencia de los alumnos en la escuela, fomenta la incorporación de las familias y comunidades a una cultura tecnológica, promueve distintas acciones de formación profesional entre los docentes, así como eliminar el analfabetismo digital y acercar más a los niños a la investigación y al uso de la información. Dicho programa piloto contempla la entrega de laptops a cada uno de los alumnos de quinto y sexto grado de primaria, para ello, se cuenta con una base de datos que permitirá que cada artefacto llegue a los alumnos con su nombre y apellido de forma personalizada. La primera fase arrancó ya en tres estados del país, como son Tabasco, Colima y Sonora, asimismo, se están llevando a cabo en este momento licitaciones permanentemente, y la última fue de 700 mil equipos aproximadamente, de manera que pronto tendremos también ese beneficio ya en Tamaulipas. La computarización de la educación es un hecho, es una realidad, pero este programa va por etapas y por bloques de Estados, Tamaulipas en poco tiempo será beneficiada con una inversión de esta naturaleza. Aunado a lo anterior cabe destacar que este programa, denominado alianza por la calidad de la educación, implementado entre el gobierno federal y sindicato nacional de trabajadores de la educación, contemplan dentro de sus líneas de acción, la modernización de los centros escolares mediante la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación, específicamente proporcionando conectividad a internet de centro escolares, así como equipamiento de computadoras. Es así que a la luz de estas premisas, estimamos inviable formular una solicitud al titular del Ejecutivo Federal, para que adopte estas medidas respecto al cumplimiento de un fin, que a la fecha como lo hemos señalado ya está siendo

considerado y cuyo beneficio habrá de aterrizar en nuestra entidad federativa. En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de la dictaminadora, con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente dictamen propusimos a esta Honorable Pleno, que se desechara. Traigo en mis manos, compañeras y compañeros legisladores, ya el presupuesto de egresos de la Cámara de Diputados, en donde aparece ya el rubro autorizado para el programa “Micompu.mx” que será aterrizado a partir del próximo año en nuestro Estado. Esta es una gran noticia, esta sin lugar a dudas es una gran aliciente que el Presidente Enrique Peña Nieto, se ha puesto la camiseta de Tamaulipas, la camiseta de la educación y la camiseta del Sindicato de Educadores de todo nuestro país, “Micompu.mx” a partir del próximo año, será ya una realidad en todo Tamaulipas, y por eso estimo pertinente que fue desechado pero también considero que los esfuerzos del Ingeniero Egidio Torre Cantú, para ser gestor en que vengan 5 estados más y que Tamaulipas haya sido beneficiado a partir del próximo año, es un logro importantísimo. Muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado, se le concede el uso de la palabra al **Diputado Alfonso de León Perales**.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputado Presidente, muy bien, muy bien, entonces los exhortos empiezan a funcionar, aun sin ser aprobados en esta legislatura, entonces los exhortos empiezan a funcionar desde entonces porque ya los vamos a recibir, los beneficios el año que viene, ya tenemos el calendario no lo acaba de decir aquí el Diputado González Toral, nada más que esta iniciativa no es de ahorita y no es del próximo año, esta iniciativa fue de hace ya varios meses. Entonces yo nada más les quiero recordar que tenemos que ser oportunos a la hora de resolver nuestras iniciativas y seguimos discriminando porque si finalmente llevamos nada más tres estados, al menos son los que se mencionan, de un total de 31 más el Distrito Federal, y tenemos ya más de 2 años de Gobierno Federal y bueno estamos ya programados quizás para otros tres estados, entonces tenemos un avance bastante ínfimo. Diputados nosotros hemos sido elegidos algunos por representación proporcional, otros por mayoría en sus distritos, como representantes en este Congreso, y tenemos que pensar en nuestros representados a la hora de cada dictamen, no estar pensando en líneas, en líneas ideológicas de partido o en los gobiernos que se ostentan en el Poder. Cuando un candidato entra en campañas, hace una promesa y hace un compromiso y ese compromiso o se cumple o no se cumple y mientras que no se cumple, entonces existe la posibilidad de que este Congreso pueda expedir un exhorto. Definitivamente la educación en Tamaulipas no está en los más altos lugares de evaluación y por supuesto que requerimos de toda herramienta para la instrucción académica y para la misma educación como son las computadoras y las requerimos oportunamente. Aquellos que escucharon en el

momento de campaña, en la campaña del 2012 que iba a haber este beneficio para los niños de quinto y sexto año de primaria, pues tendríamos que decirles con toda la sinceridad que nos merecen, que ellos ya no alcanzaron. Ahora los que van a recibir el beneficio bueno pues serán otros, desde hay ya empezamos con la discriminación, discriminación por los estados, discriminación por los grupos de edad, yo nada más lo único que les quiero decir que al igual que este dictamen y cualquier otro dictamen, el dictamen en positivo es igual a beneficios, el dictamen en negativo es igual a discriminación y a las cosas hay que llamarlas por su nombre, porque tanto brinco estando el suelo tan parejo. O exigimos un trato igualitario como el resto de los estados o nos conformamos con ser discriminados. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Ciudadana Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Diputado Juan, el sentido de su voto, no le escuché perdón.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 29 votos a favor; 1 voto en contra del Diputado Alfonso de León Perales, y cero abstenciones.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente. Perdón, 28 votos a favor y 1 en contra, se anula el de Aida y se suma el de Juan Báez Rodríguez.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia **no** tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.



Presidente: Diputado Jorge Valdez, Diputado Arcenio, Diputado Rogelio, Álvaro, Belén, Diputado Heriberto Ruíz, es todo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Mesa Directiva y de todos mis compañeras y compañeros, compañeros y compañeras todas muy queridas además. Hoy quiero recordar a un distinguido político mexicano neolaredense al Licenciado Carlos Enrique Cantú Rosas, quien fue el primer alcalde de oposición en Nuevo Laredo Tamaulipas, en la administración 75-77, pero además fue uno de los líderes más destacados que ha tenido Nuevo Laredo, Tamaulipas y Tamaulipas, fue uno de los fundadores del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, que por cierto presidió por más de una década, también fue representante de la Fracción Parlamentaria del Congreso de la Unión en la Legislatura IXL, LI, LIII y LV, también fue condecorado en varios países de Europa, en varios países de América Latina, también durante su trabajo legislativo fue uno de los que más gestionó como Diputado Federal en su momento recursos para Nuevo Laredo, Tamaulipas, siempre un hombre apasionado de la política, el 14 de octubre de 1987 postula a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano como candidato a la Presidencia por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana que luego se sumarían partidos como el Partido Popular socialista, el frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, para formar el frente democrático nacional, siempre se dedicó al servicio público y político, fue abogado, agente aduanal, notario público, y siempre se destacó por su brillante trayectoria de amar siempre a su pueblo, ha sido uno de los hombres más destacados en la oratoria nacional, fue y ha sido el único neolaredense, que se ha distinguido por haber dejado huella, tanto que Nuevo Laredo, tiene una estatua, tiene centro cívico que se llama Carlos Cantú Rosas, tiene un Boulevard que se llama Carlos Cantú Rosas, porque dejó muchos legados, porque hizo mucho por Nuevo Laredo, Tamaulipas y cuando fue Alcalde hizo una infinidad de obras que todavía se viven y se palpan a pesar de 70 y tantos años que fue alcalde, el nació un 12 de noviembre de 1940, hoy lo recordamos con mucho cariño en Nuevo Laredo, Tamaulipas, recordamos a ese hombre luchador, a ese hombre idealista, siempre buscando el bien de su pueblo, siempre viendo y siendo revolucionario y siempre con los héroes de la independencia y siempre por algo lleva en su tumba la frase que siempre utilizó la libertad se conquista, no se implora. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado se le concede el uso de la voz al Diputado Rogelio Ortíz Mar.

Diputado Rogelio Ortíz Mar. Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, Público que nos acompaña, medios de comunicación, hoy 12 de noviembre se celebra en México el *Día Nacional del Libro*, el cual fue instituido por decreto presidencial en el año 1979 en el marco del nacimiento de la poetisa Sor Juana Inés de la Cruz, con el propósito de fomentar la lectura y la protección a la propiedad intelectual. Sabemos que el poder de los libros constituye un gran instrumento para la trasmisión de cultura en la historia de la humanidad, hoy, en la era de las nuevas tecnologías, sigue siendo una herramienta indispensable para el desarrollo educativo de cualquier población, para que los niños, jóvenes y adultos descubran nuevas formas de mirar el mundo a través de la lectura, con ello se fomenta la realización personal y genera cambios sociales. La lectura no sólo proporciona información sobre determinados tópicos, es un instrumento primordial del crecimiento y progreso de las poblaciones, pues a través de ella se educa a los ciudadanos, se crean hábitos de reflexión, análisis, esfuerzo, concentración y se fomentan los valores. Es por ello, que cada año se celebra con diversas actividades que impulsan a niños y adultos a un acercamiento continuo a la lectura, buscando fomentarla como medio de conocimiento e incluso de entretenimiento. Estamos conscientes que la educación dentro del proceso de desarrollo del país es uno de los objetivos primordiales, con base en ello el ejercicio de la función educativa, debe impulsar y difundir para que se logre el objetivo de mejorar el desarrollo educativo en todas las instituciones públicas y privadas. Los invito a mostrar su apoyo para promover la lectura, así como a apoyar a todas aquellas personas que escriben y lo producen libros. Este es un día para celebrar la importancia de un libro como la materialización de la creatividad humana y del deseo de compartir ideas y conocimientos que inspiran entendimiento y tolerancia. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidenta: Gracias compañero Diputado, tiene la palabra la Diputada Belén Rosales Puente.

Diputada Belén Rosales Puente. Irving Guadalupe Rodríguez Aldazaba, José Rubén Esquivel Vázquez, Galilea Sosa Juárez, Jesús Abad Bautista García, Jaime Karim Bautista García, Edgar Mario García Doria, Dana Elizabeth Martínez García, Jesús Bryan Cárdenas Aguirre, Pablo Humberto Infante Salinas, Carlos Raúl Terello Lazcano, Gume Salatiel García Espinoza, Fernando Campos Cervantes, Paloma Noyola Bueno, Emiliano Sifuentes Maldonado, Fernanda Flores Godínez, Ian Figueroa Cisneros, Cristal Galván Fuentes, Daphne Gabriela Jalife Silva, Luis Daniel Durán Guzmán, Carlos Palomino, Fernando Guevara Moreno, Nayeli Anahi Aguilar García, Cristian Tinajero Ferretiz, Edel Ricardo Montaña López, Arlan Núñez Tobías, Isaac Hazael Rodríguez Félix, Ángel Dionicio, Daniel Alejandro Ochoa Quintero, Karla



Itzel Cruz Ornelas, Iris Penélope Lucio Ochoa y Tania Lizeth Monroy Lemus, compañeras y compañeros Diputados, es para mí como Diputada y como matamorenses un orgullo y un alto honor tener la oportunidad de mencionar estos 30 nombres que corresponden a las niñas, niños y jóvenes estudiantes que representaron a Matamoros y a Tamaulipas en el Sexto Campeonato Nacional de Cálculo Mental Alberto Coto, Organizado por el Instituto de Estudios Superiores de Monterrey Campus Ciudad de México, desde aquí mi más profundo reconocimiento y felicitación a todos y cada uno de ellos, pero deseo y necesito extensivo el reconocimiento a cada una de las madres y padres de familia de estos destacados estudiantes, así como a cada uno de las maestras y maestros que han contribuido al crecimiento y fortalecimiento cultural y personal y también a todas las instituciones que han participado en la formación de cada uno de ellos, mención especial merecen los 22 alumnos que acreditaron a la final de este campeonato que reúne a más de 500 alumnos de todo el país, entre las que destacamos Edgar Mario García Doria, estudiante de nivel primaria del Colegio Juvenal Rendón, quien obtuvo el tercer lugar mientras que Nayeli Anahi Aguilar García de la Secundaria Gabriel Mistral logró el décimo lugar de su nivel y Luis Daniel Durán Guzmán, estudiante de nivel preparatoria del Colegio Don Bosco conquistó el quinto lugar, también nuestro reconocimiento a la autoridad municipal encabezado por su alcaldesa Leticia Salazar Vázquez, a la Secretaria de Educación Cultura y Deporte Ivett Bermea Vázquez, pero también es un gran honor felicitar al coordinador del programa de cálculo mental el Profesor Erik López, quien se ha distinguido por su labor, respaldo, asesoría y motivación durante la etapa de preparación de los alumnos, que contribuyó para el excelente desempeño, pero también por su gran ejemplo de vocación docente y conducir a Matamoros y Tamaulipas, a estas grandes conquistas, compañeras y compañeros Diputados, el esfuerzo y logro de nuestros niños y jóvenes estudiantes, sin duda es motivo de orgullo y reconocimiento, pero también porque representa un claro y verdadero ejemplo de que en Matamoros y en Tamaulipas, también suceden cosas positivas, gracias al trabajo, dedicación y esfuerzo permanente de las familias y de su gente, es cuanto tengo que decir.

Presidente: Gracias, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz. Por favor Diputada.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados el próximo 14 de noviembre se celebra el *Día Mundial de la Diabetes*, día instaurado por la Federación Internacional de Diabetes y la Organización Mundial de la Salud en el año de 1991, siendo en el 2007 cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) lo celebró de manera oficial, todo ello como respuesta al alarmante aumento de los casos de diabetes en el mundo, y con el

propósito de prevenir y dar a conocer las causas, los síntomas, el tratamiento y las complicaciones asociadas a esta enfermedad. La *diabetes* es un padecimiento que se desarrolla por una inadecuada alimentación, entre otras cosas, y se manifiesta a través de una elevación en el nivel de glucosa, ya que el cuerpo no produce o no utiliza de manera eficiente la insulina, que es la hormona del aparato digestivo que tiene la misión de facilitar que la glucosa que circula en la sangre penetre en las células sea aprovechada como energía. Al desorden del metabolismo que hace que la insulina no funcione bien y cuyo resultado es el aumento de la cantidad de azúcar y grasas en la sangre, a este desorden se le conoce como *diabetes*. El propósito de la campaña es dar a conocer las causas, los síntomas, el tratamiento y las complicaciones de esta enfermedad, por ello, en aras de aumentar la concientización sobre este tema, se enfoca principalmente en fomentar opciones más saludables en la alimentación, realizar un actividad física, el monitoreo de nivel de glucosa en la sangre, estar al pendiente sobre los síntomas y el diagnóstico de cada persona. Como legisladores les invito a seguimos impulsando medidas contundentes que permitan enfrentar el reto que representan las enfermedades crónico degenerativas, mediante la prevención y control del sobrepeso, la obesidad y por ende la Diabetes, todas ellas orientadas a proteger la salud de los tamaulipecos. Por ello, vigilemos que la implementación los programas de control de la salud, se cumplan de manera clara y transparente, así como la misma se brinde de manera oportuna, y que lleguen a todos los rincones de nuestro Estado, beneficiando al mayor número de personas que sea posible. No es una tarea fácil, pongamos nuestro granito de arena, tómenos conciencia de que la salud es de todos y para todos. Coadyuemos a reducir los índices de diabetes, y otras enfermedades en nuestro Estado concientizando a la población a llevar una vida saludable, recordemos que la salud es tarea de todos y como tal debemos dar nuestro máximo esfuerzo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Buenas tardes, Diputadas y Diputados Medios de comunicación, con el permiso de la Mesa Directiva, el día de hoy me es grato solicitar la palabra ante esta tribuna con el propósito de hacer de su conocimiento que este próximo día 16 de noviembre celebraremos el Día Internacional de la Tolerancia, por esta razón me permito comentarles mediante mi intervención una breve reseña histórica acerca del establecimiento y significado de este tan importante día. En ese orden de ideas es que es de subrayar que en el año de 1995, los países miembros de la UNESCO, adoptaron una declaración de principios sobre la tolerancia. En esta declaración se afirma que la tolerancia no es indulgencia o indiferencia, sino más bien el respeto y el saber apreciar entre otras cosas la riqueza y la variedad de las culturas del mundo, así como las distintas formas de expresión de cada una de ellas, en ella



se describe como un deber moral y como un requerimiento político y legal para los individuos, los grupos y los estados miembros de la UNESCO, situándola en el marco del derecho internacional como un derecho humano y pidiendo a los estados que legislen en pro de la protección de la igualdad de oportunidades de todos los grupos e individuos de la sociedad, por citar algunos ejemplos mencionamos a la violencia, la discriminación y la marginación que son formas comunes de intolerancia, señalando a la educación como un elemento clave en contra de la lucha de estas formas de exclusión, ya que ésta ayuda en el desarrollo de una actitud independiente más consciente y por lo tanto fomenta la creación de un comportamiento ético, ahora bien, después de lo antes expuesto me permito subrayar que la tolerancia es sin lugar a duda el cimiento más firme para alcanzar la paz, y nunca ha tenido más importancia como la que tiene en esta época en la que vivimos compañeras y compañeros Diputados, los invito que pongamos especial énfasis en este rubro tan importante practicando y coadyuvando en todo momento en la promoción de la comprensión y el respeto entre todas las personas, ello desde este nuestro recinto legislativo aprobando reformas que contribuyan en el fortalecimiento de una sociedad más consciente y tolerante. Es cuanto Diputado Presidente gracias.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Mesa Directiva y de mis compañeros y compañeras de esta Legislatura. Al inicio de la semana pasada Enrique Peña Nieto, anuncio que convocaría a la firma de acuerdo nacional por la seguridad y el estado de derecho con la finalidad de que se unan y asumir compromisos para combatir el crimen, promover reforma legislativa y garantizar la participación de la sociedad civil en el que hoy el principal tema de preocupación nacional, esto es un pacto por la impunidad entre quienes sus responsables directa de las acciones y omisiones que derribaron en la desaparición forzada de 43 estudiantes el cual se puede empeorar la delicada posición que enfrenta la vida institucional en México, el régimen debe de abandonar la ruta de defenderse con cifras maquilladas y efectismo mediática sin convencer a nadie la crisis detestada por los hechos detestada por los hechos de Iguala, Guerrero, que expresan el nivel de deterioro y descomposición que vive el estado mexicano en su conjunto, las redes del crimen organizado se extienden por el conjunto de las instituciones del país, en los 3 niveles de gobierno, por eso también afecta a los partidos políticos, al sector empresarial, etc., la gravedad de los hechos impacta la ya débil credibilidad de la sociedad mexicana en las instituciones políticas de justicia, el compromiso con la transparencia y la verdad es un imperativo,

estamos padeciendo el resultado de un problema largamente denunciado la corrupción es parte de la lógica de funcionamiento de muchas de nuestras instituciones y más tratándose de áreas dedicadas a la seguridad, la procuración y la impartición permite la impunidad y la infiltración de las mafias, alimenta la violencia y la descomposición social, lo anterior se combina con el profundo deterioro del tejido social y genera un caldo de cultivo sumamente explosivo, el modelo neoliberal es una fábrica de pobres, profundiza la antigüedad social y económica, polariza la sociedad mexicana cierra toda oportunidad a las y los jóvenes de acceder a la educación y al empleo le ha cancelado el futuro a varias generaciones en el país, el gobierno de Peña Nieto continua con la misma estrategia que ensangrentó al país, durante el gobierno de Felipe Calderón, esto es solo una visión represiva de mano dura que viola los derechos humanos y que no entrega resultados con Calderón se tenían documentados 83 mil asesinatos ligados al crimen organizado en todo su sexenio con Peña Nieto se registraron 18 mil cuatrocientos 74 asesinatos en el 2013, tiene un promedio según los propios datos oficiales de 50 asesinatos diarios mucho mayor que el de Felipe Calderón, el 21 de agosto de 2008 se firmó el acuerdo nacional por la seguridad, la justicia y la legalidad promovida por el gobierno de Calderón, este acuerdo fue un desastre una tomadura de pelo, los datos y la descomposición que vivimos hablan por sí mismo Peña Nieto inicio su gobierno con el Pacto por México, un pacto para cooptar a la opción de la izquierda y avanzar en la reforma neoliberales, en especial la energética, ahora ante la emergencia nacional se pretende revivir un instrumento de este tipo lo rechazamos tajantemente, la izquierda no puede ser parte de un pacto por la impunidad, los responsables del desastre nacional, ahora se quieren comprometer para cumplir con sus obligaciones constitucionales y hacer que se respete el estado de derecho, lo real es que los grandes responsables de la tragedia nacional no se harán el haraquiri, si la gravedad de la situación nacional en materia de seguridad no se puede resolver con un pacto de élite burocráticos al margen de la sociedad, en primer lugar se debe haber certeza plena sobre la situación de los jóvenes normalistas, después del informe de la PGR en un lugar, el caso de Iguala exige ir a fondo para conocer la verdad, impartir la justicia, castigar a los responsables en los 3 niveles de gobierno si se hubiera actuado antes esta tragedia no hubiera pasado, exigimos una investigación autónoma, transparente y apegada a la verdad, proponemos que sea conducida por expertos de reconocida independencia y amplio reconocimiento en el campo de los derechos humanos, Peña Nieto no tiene ninguna credibilidad, ni autoridad para convocar a un pacto más al PRD y a las fuerzas progresistas, no puede ser comparsas de una iniciativa de este tipo el estado mexicano debe hacer efectivo el derecho y el acceso a la salud, a la educación, a la vivienda, al trabajo, al salario digno, a la gran mayoría de las y los mexicanos sin ellos no habrá seguridad, derechos no migajas, no clientelar, si no hay política de estado hacia las y los jóvenes no habrá seguridad, se garantiza una

verdadera expectativa de crecimiento, desarrollo a los jóvenes se les sigue arrojando el desempleo, la migración forzada y la delincuencia, el estado mexicano debe combatir a fondo la corrupción y las complicidades, no habrá seguridad esto implica terminar con la impunidad y la protección se debe luchar en serio en contra del lavado del dinero, del enriquecimiento ilícito de servidores públicos que ya no haya impunidad, se debe reformar y depurar a fondo el poder judicial o se sigue simulando la justicia se limpia, profesionaliza y dignifica los cuerpos de seguridad y procuración de justicia o se profundiza la descomposición el reto está en la sociedad civil, en los movimientos sociales, en los ciudadanos conscientes, en la intelectualidad críticas, en las fuerzas progresistas ahí está la base la fuerza para cambiar las cosas, hoy esta es nuestra apuesta y nuestros compromisos, los ciudadanos deben participar en conjunto. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al Diputado Álvaro Humberto Barrientos.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón. Muy buenas tardes, simplemente para compartir una reflexión. Se dice que donde hay justicia habrá paz y donde hay paz habrá gozo. En lo personal creo que en nuestras manos está el poder aprobar o el poder emitir algún voto cuando vemos cosas que no son justas. Creo en que Tamaulipas si al día de hoy no hay paz es por falta de justicia y sino hay justicia, pues va a ser difícil que haya gozo entre los ciudadanos, esto lo comento por lo que acaban de aprobar algunos compañeros en relación a los predios del municipio de San Fernando. Sé que muchos tianguistas y muchas asociaciones tienen las mismas necesidades y deberían por ello tener las mismas oportunidades, cosa que estoy seguro que es imposible que se pueda cumplir. Es por ello que simplemente dejo en la conciencia y en las manos de cada uno de los legisladores que en nuestras manos está el poder contribuir con realmente actos de verdadera justicia, donde con ello podamos buscar paz en nuestro estado, conformidad en nuestros ciudadanos y que con ello se pueda reflejar el gozo. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado, se le concede el uso de la palabra al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Bueno primero que nada con el permiso de la Mesa, con el respetable de la Asamblea, quiero hacer mención de manera muy puntual de un integrante de este cuadro de honor, que es Fidencio Trejo Flores y que mucho agradezco a esta Legislatura hayamos dado cumplimiento a un mandato que estaba por ahí pero que gracias a la buena intervención de la Junta de Coordinación



Política y de los compañeros de las diferentes fracciones, pudimos rescatar un valor de un hombre ilustre y liberal tamaulipeco. Por eso es menester resaltar que gracias a esa acción legislativa de cumplimiento pudimos instaurar el retrato en el recinto oficial de este Congreso y que da cumplimiento a una demanda muy añorada de los liberales tamaulipecos. Por eso es menester resaltar que en la historia de nuestro Estado y de nuestro país, han existido incontables hombres y mujeres que tras la defensa de sus ideales, han ofrendado su vida en pro de las causas más justas y nobles de nuestro México y por supuesto de manera particular, me permito señalar, a aquellas que han beneficiado a nuestro Estado. En tal virtud me es grato mencionar que este próximo 16 de noviembre, estaremos recordando mediante un merecido y justo reconocimiento al hombre que con su lealtad y patriotismo forjó la historia de nuestro Estado de Tamaulipas, me refiero al ilustre abogado Fidencio Trejo Flores. Nació el 16 de Noviembre de 1884, en Ciudad Victoria, realizó sus primeros estudios en la Escuela Primaria Municipal número 1, ubicada en esta capital; posteriormente ingresa al instituto Científico y Literario del Estado, otorgándole el título magisterial en el año de 1906, iniciando sus estudios de Abogado en 1908 en la Escuela de Jurisprudencia de Tamaulipas, titulándose el 28 de mayo de 1913. En su haber existieron infinidad de triunfos y logros, que se conceptualizan en el estado y la construcción del estado mexicano. Ustedes han de saber que en 1917 se constituye la Constitución Política Mexicana y que eso da fundamento para que en todos los estados que conformaban la federación o la convocatoria de esta gran constitución se pudiera establecer de manera clara la soberanía de los estados que hoy conforman la república mexicana. Y en este reconocimiento de soberanía estatal participó en la redacción de la primera Constitución Política local de 1920. Por eso sin duda alguna, es importante reconocer y por eso su lugar aquí en el cuadro de honor que son las gentes que forjaron en México y el Estado que hoy tenemos. Un estado que su basamento de origen fue precisamente en la soberanía, el nacionalismo mexicano y la justicia social. Por eso es importante que reconozcamos la importancia y el reconocimiento de este ilustre liberal Fidencio Trejo Flores. Este es un ejemplo para los tamaulipecos, un verdadero ejemplo a seguir, de todos nosotros quienes habitamos aquí en Tamaulipas. Por otra parte quiero comentar también que hemos seguido trabajando de manera muy puntual en el reconocimiento de destacados tamaulipecos. Tamaulipecos del hoy y en este caso quiero hacer mención de una persona que ha contribuido de manera decidida en apoyo de las culturas populares. Y quiero hacer mención del amigo Medardo Treviño González. El nació el 3 de julio de 1959 en el Rancho el Chapotito. El es el mayor de 10 hijos de Medardo Treviño y Guadalupe González. El en sus orígenes deseaba ser doctor, motivo por el cual emigra a la Ciudad de Monterrey a estudiar la preparatoria con la finalidad de ingresar a la Facultad de Medicina, durante su estancia en Monterrey conoce a Lola Bravo quien es su maestra de química y maestra de guion cinematográfico en la Universidad

Regiomontana, naciendo así su interés por el teatro y el periodismo. Apadrinan la carrera de este ilustre tamaulipeco también directores como Emilio Carballido, Hugo Argüelles, Guillermina Bravo, entre otros. Durante el sexenio del ingeniero Américo Villarreal Guerra, ingresa como funcionario en cultura y desde ahí da un importante apoyo a los grupos de teatro experimental en Tamaulipas, ya que estos en ese entonces, todavía no podían presentarse en los espacios culturalmente nuevos como era el caso del centro cultural o mejor conocido como el Teatro Amalia González Caballero. Simplemente se prestaba el auditorio con la participación de todo un gran grupo de directores y voy a mencionar a algunos destacados. Quiero hablar del maestro Alberto López ya fallecido, el maestro Carlos Valdez, el maestro Flavio Vallejo, el maestro tampiqueño Refugio García, el maestro Rafael Pereda, el maestro Rutilio Salinas, al maestro Jaime Garza, al maestro Onésimo Gallardo, a la maestra Ofelia de Luna, al maestro Manuel Garza. Así también en este contexto de apoyos porque se buscaba la construcción de la apertura de estas grandes unidades culturales, participaron destacados escultores, pintores, mencioné algunos, la pintora Laura Casavellana que hoy por hoy es la Directora del Centro Cultural. Otros escultores como Heriberto Zárate Montiel y en fin un gran número de personas que han ido construyendo el gran andamiaje cultural de Tamaulipas. Y por eso es importante hoy reconocerlo porque actualmente sigue trabajando en poner en alto el Estado de Tamaulipas. Actualmente ha incrustado a nivel profesional su carrera de actor y director con artistas de renombre como Alberto Estrella por mencionar una persona destacada. Por eso desde esta tribuna seguiremos haciendo mención y destacando a los ciudadanos que ponen en alto el nombre de Tamaulipas y que con su ejemplo, dedicación, compromiso impulsan la cultura, las artes y el desarrollo de Tamaulipas y los cuales anima a que se redoblen esfuerzos a seguir trabajando para hacer de Tamaulipas un estado de justicia próspero y de oportunidades que todos queremos. Es cuanto compañero Diputado.

Presidente: Gracias Diputado. Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **quince horas, con treinta y nueve minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo, el día **19** de **noviembre** del actual, a partir de las **11** horas. Muchísimas gracias.